¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7.893 BUENOS AYRES, Sábado 9 de Marzo de 1850.

Continuacion—

cargado de las Relaciones Exteriores lo instruyó haber llamado la atencion del Gobierno de San Luis á lo que sobre ese delicado y serio asunto de desertores le había dicho anteriormente—

El de Mendoza agradeció esta contestacion del Gobierno General—Y el de San Luis expresó había dispuesto la captura y entrega de todos los desertores de la Provincia de Mendoza, que se hubiesen introducido en la de San Luis, con sus armas y demas útiles que pudiesen ser recaudados—Que había transmitido esa disposicion al conocimiento del Gobierno de Mendoza—

Este instruyó nuevamente que la desercion continuaba con el mismo escándalo que anteriormente se había realizado—Esa triste perspectiva, lo habia puesto en la necesidad de dirigirse otra vez al Gobierno de San Luis con la nota que adjuntaba en copia legalizada--

Que despues de los desagradables incidentes que habían alejado la confianza recíproca de ambos Gobiernos, despues de la satisfaccion y explicaciones que sobre aquellos sucesos el Gobierno de Mendoza había tenido el honor de dar al Gobierno Supremo de la Nacion, nada había ocurrido que pudiese alterar la fraternal armonía de las dos Provincias—Lejos de ello, respetando como era de su deber, las sabias y patrióticas insinuaciones del Gefe Supremo de la Nacion, había hecho todo lo posible por restablecer la buena inteligencia con el Gobierno de San Luis—A ese fin lo había invitado nuevamente á la realizacion del anterior concierto sobre el establecimiento de dos fuerzas en las inmediaciones del Desaguadero, á cuya insinuacion el Gobierno de San Luis no había creido conveniente acceder—

Poco tiempo despues, se había presentado en Mendoza, con objeto de desempeñar diligencias particulares, un Capitan perteneciente á la Division Auxiliar de San Luis, y habiendo manifestado al Gobernador de Mendoza que allí existían algunos desertores de San Luis, se le había contestado que señalára cuales eran, para ordenar inmediatamente su captura y entrega, á fin de que los condujera hasta ponerlos á las órdenes del Gobierno de San Luis—El Capitan no había querido que dichos desertores fuesen aprehendidos, expresando no tener órden de su Gobierno para reclamarlos, ni recibirse de ellos—

Ultimamente el Comandante de los Molles había dado aviso de habérsele presentado un desertor del Ejército de San Luis—Le había ordenado lo conservase en estricta prision para entregarlo á las órdenes del Gobierno de San Luis, á quien se habia dado el competente aviso—

El de Mendoza no había omitido ningun medio, aunque no el sacrificio de su dignidad, para preservar una fraternal amistad con el de San Luis—Tenía sin embargo que lamentar la falta de interés con que este había recibido su reclamacion; y dejaba al Encargado de las Relaciones Exteriores dictar la resolucion, que en su elevada sabiduría, encontrase compatible con el bienestar de la Provincia de Mendoza—

El Gobierno le contestó esperaba que las observaciones del de Mendoza al de San Luis, serian suficientes á cimentar entre ambos Gobiernos los sentimientos de cordialidad y de recíproca consideracion, tan necesarios entre las primeras autoridades de dos Provincias confederadas y limítrofes, para prevenir los males inherentes á un estado de desavenencia ó de frialdad—Los deberes de los Gobernantes estaban bien trazados en el pacto federal; y el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores y de los asuntos generales de la Confederacion Argentina, no podía dejar de recordarlos en esa ocasion al Gobierno de San Luis, con referencia al asunto principal que motivaba la correspondencia del de Mendoza—

A la vez instruyó documentadamente de ella al de San Luis—Al hacerlo, llamó su atencion sobre el hecho grave de la tolerancia y abrigo que encontraban en aquella Provincia, los desertores de las tropas de Mendoza--

El Encargado de las Relaciones Exteriores no podia ser indiferente á tal procedimiento, que solo produciría por efecto desagradable, la mala inteligencia entre Provincias limítrofes, y la impunidad de esos criminales desertores, que aflojando todos los lazos de la disciplina militar, relajaban el servicio, incitando á los fieles servidores á seguir su funesto ejemplo—Esa consecuencia era tanto mas de sentirse, cuanto que la indiferencia de los Gobiernos de las Provincias Confederadas sobre ese punto, sería una violacion del pacto federativo, por cuyo artículo 7. ° se habían comprometido á no dar asilo á ningun criminal que se acogiera á una de ellas, huyendo de las otras por delito cualquiera que fuese, y á ponerlo á disposicion del Gobierno respectivo que lo reclamára como tal—Que el de Mendoza al solicitar del de San Luis los desertores que nombraba, había usado de ese derecho, y era de esperar que el Gobierno de San Luis, atendiendo los urgentes motivos que el Encargado de las Relaciones Exteriores detallaba, dictaría las medidas necesarias para que esos desertores fuesen presos y entregados en segura custodia al de Mendoza, y tambien las correspondientes á fin de que, en lo futuro las autoridades subalternas de la Provincia de San Luis, no los tolerasen en sus respectivos departamentos, é hicieran igual remision de esos criminales al territorio de Mendoza, para que sufriesen el debido castigo; dispuesto como estaba el Gobierno de dicha Provincia, á emplear igual reprocidad—

El Encargado de la Relaciones Exteriores estaba en la persuasion de que el Gobierno de San Luis, se posesionaría de la justicia y necesidad de esa medida, en la que se interesaban las relaciones fraternales de esas dos Provincias limítrofes, y los intereses generales de la Confederacion—

El Gobierno de Mendoza, expresó sentía debidamente todo el deber de gratitud que pesaba sobre él, por la atencion que el Gobierno General se había dignado prestar á sus reclamaciones relativas á los asuntos que tenía pendientes con el de San Luis; y se complacía en asegurar, que la medida adoptada por el Encargado de las Relaciones Exteriores, era mas que suficiente para restablecer por su parte con el Gobernador de San Luis, la cordialidad y recíproca consideracion que el Gobierno General esperaba muy oportunamente ver cimentada entre ambos Gobiernos, y de las cuales nunca se había separado el de Mendoza—

El Gobierno General podía estar seguro que por parte del de Mendoza, jamas se debilitaría la sinceridad de los fraternales sentimientos, que el Encargado de las Relaciones Exteriores, expresaba debian reinar entre las primeras autoridades de dos Provincias Confederadas y limítrofes; como igualmente que la paz ni el órden general de la nacion nunca sufrirían por su culpa, el menor menoscabo, pues tenía por norma de conducta el pacto federal, y los altos egemplos de prudencia y magnanimidad, que habían caracterizado siempre la marcha del Encargado de las Relaciones Exteriores—

Oportunamente avisaría los resultados que hubiesen tenido las disposiciones transmitidas por este Gobierno al de San Luis; y en todos los casos adheriría fielmente á todo lo que fuese de la resolucion del Encargado de las Relaciones Exteriores—

El Gobernador de la Provincia de San Luis contestó adhiriendo á las observaciones de este Gobierno—Explicó detalladamente los motivos por que no había procedido á ordenar la captura y remision al Gobierno de Mendoza, de los desertores reclamados—Expresó que, para llenar debidamente las supremas disposiciones del Encargado de las Relaciones Exteriores, no habría obstáculo que pudiese estorbarle la medida de entregar al Gobierno de Mendoza, los desertores que se encontrasen en la Provincia de San Luis; y que asimismo se girarían las órdenes consiguientes para la captura de cualesquiera otros que se asiláran en ello, los que serían entregados á la dependencia que correspondiesen—E hizo simultaneamente algunas observaciones respecto de la satisfaccion á que se creía con derecho y que consideraba debía darle el Gobierno de Mendoza, por ofensas en la época del ex-Ministro Moyano—

Este Gobierno significó al de San Luis había mirado con satisfaccion la seguridad que le daba, de que cumpliría estrictamente con las órdenes sobre la entrega al de Mendoza, de los desertores reclamados—

Le agregó, que algunas impropias expresiones de que usaba el de San Luis en su última correspondencia, habían causado al Gobierno General un serio desagrado, que no podía prescindir de manifestarle—Con tal motivo le expuso que, llamados todos los Gobiernos Confederados, por su interés recíproco, á mantener relaciones de amistosa confraternidad, el de San Luis invocando que tal era su designo, aparecía, por su citada correspondencia, disintiendo de ese espíritu en que debía abundar—

Desde que el Encargado de las Relaciones Exteriores resolvió sobre las divergencias en que los Gobiernos de las Provincias de San Luis y Mendoza se encontraron, con motivo del escandaloso motin que tuvo lugar en la primera, ordenando el enjuiciamiento del ex-Ministro General de Mendoza, y remision de los cabecillas principales autores de dicho motin, como lo había egecutado el Gobernador de Mendoza, el de San Luis había alcanzado cumplidamente la satisfaccion que le era debida, terminándose así ya de todo punto tan desagrable incidente—

Cualquiera nueva exigencia sería significativa de muy inconvenientes prevenciones, á que no podía ser impasible el Encargado de las Relaciones Exteriores, quien debía propender á la conservacion de la buena inteligencia y fraternales relaciones entre los Gobiernos y Provincias de la República—

Grato me es anunciaros, que despues de esa correspondencia, los Gobiernos de las Provincias de Mendoza y San Luis, marchan en cordial armonía, y fraternidad—

Ambos Gobiernos, en cumplimiento de las estipulaciones del pacto federal, se han entregado recíprocamente, los desertores de una y otra Provincia—

El de Mendoza impuso un justo castigo al oficial de la Fortaleza de los Molles, que traspasando los límites de aquella Provincia, en persecucion de desertores, había violado el territorio de San Luis—El General D. Nazario Benavides, dió conocimiento de su reeleccion para el mando supremo de la Provincia de San Juan—Expresó, que la Honorable Legislatura había tenido á bien reelegirlo—

Que profundamente reconocido al elevado voto de confianza que le han acordado sus conciudadanos, se había resuelto á continuar desempeñando tan delicado, y ponderoso encargo, muy superior á su capacidad—Los sublimes ejemplos de acendrado patriotismo, sabiduría, y prudencia con que el Exmo. Gobierno de Buenos Ayres Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, había señalado todos los actos de su ilustrada política, y el acertado tino con que le han segundado los Exmos. Gobiernos de las Provincias Confederadas, le servirian para modelar su marcha administrativa, y coadyuvar en union con ellos, á sostener la Sagrada Causa Federal, la Libertad é Yndependencia Nacional—

El Gobierno, lo contestó haberse complacido vivamente al instruirse del elevado acierto con que la Honorable Legislatura lo había reelecto para el mando gubernativo—

Cordialmente complacido felicitaba, al esclarecido General D. Nazario Benavides, por la honorífica confianza que le han acordado sus conciudadanos, manifestada explícitamente por la honorable Representacion; le deseaba el mas cumplido acierto y ventura en su noble tarea; y le ofrecía su mas decidida cooperacion, en sostenimiento de la Sagrada Causa Federal, y la Libertad é Yndependencia Nacional, que uniformemente han jurado defender los Pueblos de la República contra los Salvages Unitarios, y sus infames colaboradores extrangeros—

Y le agradeció las expresiones benévolas con que lo favorecía, cuando le aseguraba modelará su marcha administrativa por los ejemplos de patriotismo que han señalado los actos de su política, retribuyéndole con encarecido interés la protesta que le dirigió de los sentimientos de su invariable confraternidad—

En 1847 el Reverendo Obispo de San Juan se dirijió al Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, instruyéndolo documentadamente de las desagradables diferencias ocurridas entre el Cura párroco interino de Concepcion, el Provisor y Vicario General de aquella Diócesis, y otros secularizados, que desempeñaban destinos eclesiásticos en la Provincia de San Juan, con motivo de desobediencia del primero al Provisor y Vicario General, alegando para ello la falta del exequatur del Gobierno General, al boleto de secularizacion que había obtenido de Su Santidad; falta en que tambien habian incurrido otros sacerdotes de la misma Provincia, sobre que le había representado el Provisor—

Estos sucesos, agregó el Obispo de San Juan, habian producido entre aquellos fieles un lamentable escándalo—Para precaver tan inmensos males, y cortar de raiz los abusos que en adelante pudieran suscitarse, perturbando la tranquilidad del estado eclesiástico, y el reposo de la conciencia de sus Ministros, consultó al Gobierno General, sobre si los documentos credenciales de los Regulares secularizados, se comprendian en el pase, ó exequatur que establecen los artículos 1. ° y 2. ° del decreto de 27 de Febrero de 1837, sin embargo de haber sido egecutoriados, ó si debian reputarse como puramente del fuero interno de la conciencia, que se exceptuan por el artículo 3. ° del mismo—

El Obispo había

suspendido del egercicio de sus funciones, mientras se obtuviese la resolucion de este Gobierno, á los secularizados que estaban desempeñando destinos eclesiásticos—

El Gobierno pidió informe al Reverendo Obispo de esta Diócesis, é instruyó documentadamente al Gobernador de San Juan—

En circunstancias que este asunto recibía la debida sustanciacion, aquel Gobierno contestó transmitiendo detalladas informaciones—Ympuso circunstanciadamente de las ocurrencias que habían ocasionado la desinteligencia en el clero de aquella Provincia, y de la conducta observada por el Gobierno de San Juan—Excusó el error involuntario en que había incurrido cuando otorgó el pase al título del nombramiento del Vicario General, sin recordar que este había sido secularizado, sin que su boleto hubiese obtenido el exequatur del Gobierno General—

Y concluyó asegurando que la cuestion entre el Provisor y el Cura de Concepcion, no había causado alteracion alguna en la tranquilidad de la Provincia de San Juan—

El Gobierno le contestó que oportunamente le comunicaría su resolucion final—

Continuará—

Revista de Periódicos Europeos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.

PRESIDENCIA DE M. DUPIN *Ainé*.

Sesion del 28 de Diciembre.

La órden del dia llama la discusion sobre el proyecto de ley tendente á abrir un crédito extraordinario para asegurar durante una parte del año de 1849 el pago del subsidio consentido á título de anticipacion en favor del Gobierno de Montevideo, por la convencion de 12 de Junio de 1848.

La palabra pertenece á M. Larrabure contra el proyecto.

M Larrabure: Llamado á tomar la palabra el primero sobre esta grave discusion, suplico á la Asamblea que me acuerde un poco de atencion y mucha indulgencia; seré lo mas breve posible.

Voces numerosas: Hablad! Hablad!

M. Larrabure: Examinemos primero cuales son los intereses serios de la Francia en el Plata, despues cual es el tratado Leprédour.

Montevideo está en la extremidad del Plata; su puerto es excelente; sus producciones para el consumo local son poca cosa, pero sus comunicaciones con el pais interior son difíciles. Ellas no pueden tener lugar por tierra, sino por agua, por medio de los rios que Buenos Ayres querría cerrarle.

El punto de partida de esta discusion debe ser el tratado concluido por el Almirante de Mackau en 1840. Lo digo: hasta 1840 no he encontrado nada serio, ni en la historia, ni en los hechos, ni en las comunicaciones con los negocios extrangeros

Rosas ha ejecutado fielmente el tratado de 1840. Las indemnizaciones han sido pagadas exactamente. (Reclamaciones á la izquierda) Lo aseguro. Si ha habido algunas reclamaciones atrasadas, es porque no han sido juzgadas validas por la comision de liquidacion, en que el interés Frances tenía la mayor parte

Desde 1840, no ha sido maltrado en Buenos Ayres un solo Frances Antes y despues de 1840 Rosas proseguía la guerra contra la Banda Oriental, guerra que le había sido declarada.

La duracion de esta guerra perjudicaba al comercio de Francia y de Ynglaterra; los dos gabinetes resolvieron intervenir en el interés del comercio y de la humanidad. La intencion era loable, pero el resultado dudoso.

Se han reprochado á Rosas actos de crueldad; si los ha cometido, él será responsable ante Dios y ante los hombres. Pero desde 1835 hemos hecho la guerra á Rosas sin nada de serio hemos arruinado nuestro comercio en el pais, hemos detenido las transaciones comerciales: hé ahí la verdad.

Ymaginad en el centro de la América, una comision puramente Americana, formandose para discutir los intereses de su propio pais, despues viniendo á imponernos su resolucion: ¿qué diriais?

Hay en Buenos Ayres 8,000 Franceses; en la República Oriental 9,000 Franceses bajo la dominacion de Oribe; y en Montevideo 4 000 Franceses, que casi todos han abdicado su nacionalidad para hacerse Orientales.

La comision propone un medio; es dejar enrolar bajo los auspicios del Gobierno á hombres sin ocupacion para ir a pelear á Montevideo. ¿Pero se piensa en lo que sucederá cuando se quisiera mas tarde desarmar estas bandas de negros libertados, ¿no saquearían á Montevideo? (Ruido a la izquierda)

Hemos proclamado la fraternidad universal; la hemos inscripto en la constitucion; ¿es menester si venimos á la práctica que esta fraternidad no sea mas que una fastuosa mentira? ¿Es menester que váyamos á correr aventuras hasta el fin del mundo? No, Señores, vosotros no lo permitireis.

En cuanto á mí, entre los dos medios que se nos ofrecen para salir de la posicion en que nos hemos comprometido; entre la no intervencion absoluta de la Francia ó una intervencion real, eficaz tal vez, pero ruinosa seguramente para mi pais, yo no hesito un solo instante.

Voto por la ratificacion del tratado concluido por el Sr. Almirante Leprédour.

El Sr. Almirante Lainé: Sin la guerra incesante que nos hace Rosas, ese astuto dictador, contaríamos hoy cuarenta mil compatriotas mas en el Plata.

Yo creía inútil recurrir á nuevas negociaciones que no podían tener mejor resultado que las que ya se han ensayado; cuando entre tanto, veo surgir un nuevo tratado, cada una de cuyas proposiciones es una agravacion de las pretensiones y de los procederes de Rosas. Contemplemos de frente ese tratado y facil nos será ver que carece de sinceridad.

Notad bien, Señores, que entre las catorce provincias Argentinas, cuatro están mas ó menos ligadas entre sí por tratados, pero las otras obedecen por la forma, sin que ningun pacto las obligue. Y causa admiracion ver tomar para con los Europeos, la iniciativa de un acto que trae á la memoria los mas funestos recuerdos!

En tanto que el dictador no haya obtenido todo lo que pide, no creais que renuncie á sus pretensiones, si no es obligado por la fuerza.

¿Qué quiere Rosas? El quiere arrojar del Plata toda influencia extrangera contraria á la suya; ha encontrado un obstáculo en Montevideo; hoy no procura sino arruinar este bello pais, y lo hubiera hecho desde hace mucho, si la Francia y la Ynglaterra no se hubieran opuesto.

Así procura por todos los medios poner á los agentes Yngleses y Franceses en sospecha para con Oribe; él quiere desembarazarse de rivales que presenta como peligrosos así para Montevideo como para Buenos Ayres.

En 1846, cuando la Ynglaterra estaba completamente comprometida en la cuestion, hubiera sido fácil con su concurso, proclamar y garantir la independencia del Estado de Montevideo; si entonces, decía M. Deffaudis, los Gobiernos mediadores hubiesen enviado 4 ó 6,000 hombres de tropa, nadie duda que se hubiera logrado fácilmente el fin que se tenía en vista, y no tendríamos ya hoy que ocuparnos de esta cuestion.

Se pretende que hoy no podría obtenerse el mismo resultado sino á precio de grandes sacrificios de hombres y de dinero. En mi opinion, se exagera mucho; un pequeño número de soldados Franceses bastará para proteger á nuestros nacionales de Montevideo, pero es menester obrar pronto, con vigor, porque podemos contar todavía con el concurso de las provincias que permanecen hostiles a Rosas

En seis meses, tendriais que combatir á Rosas y á sus provincias, que concluirían por volver las armas contra vosotros.

Obrad, pues, prontamente, vigorosamente; no teneis otro medio de cortar las dificultades que os detienen. (Murmullo general—Aprobacion a la izquierda.)

M. Jules de Lasteyrie: La cuestion no es saber si quereis ó no ejecutar el tratado del Sr. Almirante Leprédour; la cuestion que se pone delante de vosotros es únicamente la de saber si, con un interés incontestable, debeis enviar á 3,000 leguas 6 ú 8,000 hombres; gastar 15 ó 18 millones; la cuestion es saber si debemos dispersar nuestras fuerzas y disipar nuestras finanzas. (Reclamaciones á la izquierda.) Me parece que no digo en esto nada provocante para nadie; os suplico, pues, en una cuestion de Gobierno, dejarme discutir con calma y moderacion.

Para llegar al descubrimiento de la verdad necesaria para dirigiros, no diré nada de los tratados porque la mayor parte no han sido firmados; los que han sido firmados no han sido ejecutados. Desechémoslos, pues, todos para hablar de la cuestion diplomática.

Hay otra cuestion sobre la cual pido tambien permiso para no hablar: se trata del Gobierno interior y de la usurpacion del título de República Argentina de que os ha hablado el Sr. Almirante Lainé. Ese es un hecho muy frecuente en la práctica, si no es regular en teoría. Y el General Rosas que no es sino Gobernador de Buenos Aires, se encuentra hoy el dictador de la Confederacion Argentina.

A las dificultades inherentes á paises como la América del Sud, no quiero añadir las que resultan de la guerra civil, estado perpetuo del pais. Tenemos bastante con nuestras cuestiones constitucionales, para no pretender resolver las de los otros (Muy bien!) Hemos llegado aquí para defender intereses Franceses, y nos detenemos para defender intereses Argentinos; es esa la propiedad del caracter de los Franceses, abrazar los intereses de los paises en que se encuentran. Dejemos, pues, á un lado las cuestiones de política interior.

Llego á las cuestiones de los rios, que en sentir de algunas personas son cuestiones de honor. Yo no sé porque no haríamos la guerra al mundo entero; porque podría citaros un número considerable de rios en el caso de los del Uruguay. No es, pues, esta una cuestion de honor.

El orador despues de haber recordado el sitio puesto delante de Montevideo, hace siete años, despues el bloqueo de Buenos Ayres, sostiene que es menester ó enviar una expedicion, ó decidirse á la retirada. Continúa así:

Toda la Banda Oriental está dominada por Oribe; los habitantes de Montevideo, excepto los que están en armas, desean la paz, nuestros nacionales son hoy apenas en número de 3,000 en Montevideo.

Preguntaré á M. Daru, al Sr. Almirante Lainé, si son de opinion, en su expedicion, de atacar y bloquear a Buenos Ayres. No temo decir que no, porque saben bien que al bloquear á Buenos Ayres se bloquean los intereses de los Franceses que están establecidos allí.

Y hoy, que nuestros nacionales empiezan en Buenos Aires á rehacer un poco su fortuna, se nos pide una expedicion. El Gobierno Frances parecería estar incesantemente en persecucion de su comercio y arrojarlo siempre delante de sí en el momento de alcanzarlo! (Muy bien! muy bien!)

En 1835 la medida de Buenos Aires y Montevideo era igual para los dos paises, es decir, de cerca de 4 millones 500,000 francos para cada uno. Eh bien! en la guerra que hemos hecho á Rosas, hé aquí las proporciones que ha seguido el comercio Frances

Por medio de cifras el orador demuestra que cada vez que una de las plazas, Buenos Aires ó Montevideo, estaba bloqueada, el comercio se cambiaba completamente, y se refugiaba casi exclusivamente en la ciudad cuyo puerto estaba libre.

Tenemos en Montevideo intereses comerciales y poderosos que es menester proteger; en esto estoy de acuerdo con vosotros, no difiero sino en los medios que deben emplearse para lograrlo.

Se propone la intervencion, es decir, la guerra. Para que la guerra produzca su efecto en Montevideo, es menester que sea corta, decisiva, colosal. (Movimientos diversos)

Eh bien! la guerra; ¿podeis calcular sus consecuencias? ¿Os atreveríais á emprenderla para saber hasta donde puede ella conduciros?

Lo que se invoca para determinaros á ella, es siempre un sentimiento de honor nacional. Ha habido 3,500 hombres que han tomado las armas para defender á Montevideo y que han sido tan pronto estimulados, tan pronto vituperados por el Gobierno; han quedado reducidos a 900; pregunto si el valor de estos hombres obliga á los otros.

Los Yngleses han hecho mas que nosotros, han desembarcado 1,400 hombres en Montevideo.

¿Cuál es ahora la posicion de estos Franceses que han combatido para defender sus bienes, sus casas? ¿pueden ser considerados como desertores? No, ellos han combatido por un sentimiento de honor. (Murmullos á la izquierda.)

El Sr. Presidente. El orador pide una suspension de un instante.

Algunas voces á la izquierda: Pero no! no!

La sesion es supendida durante cerca de una hora.

Un grupo numeroso de representantes se forma en el pasadizo central, al rededor de los SS. Thiers y Molé, que discuten muy vivamente.

A las cinco es continuada la sesion.

M. Jules de Lasteyrie: La dificultad en la cuestion del Plata es tomar un partido. El Sr. Almirante Leprédour propone continuar la posicion actual, que es un embarazo. Vuestra comision, para salir de él, propone lo que ella llama *accion.*

Comprendo que un miembro de la oposicion se limite á la crítica; una comision, á decir, la situacion es mala; el Gobierno debe reflexionar para salir de ella.

Comprendo muy bien lo que ha hecho mi honorable amigo, M. Daru; ha propuesto al Gobierno una serie de hipótesis y de medios para salir de ella.

Pero hay en ello una cuestion de paz ó de guerra, es menester establecerla claramente.

La expedicion que proponeis se convertirá en una expedicion considerable que no podrá terminarse sino atacando a Buenos Ayres.

El orador entra en el exámen de los diversos medios propuestos por la comision para la intervencion armada. Hace su crítica bajo el punto de vista de las dificultades materiales, de las imposibilidades numéricas.

La comision cree que dos ó tres mil hombres bastarán para asegurar el triunfo de las armas Francesas en el Plata; yo no participo de esta ilusion, y no creo que participe de ella nadie que conozca aquel pais.

Acordaos de lo que acaba de suceder en Africa.

Un oficial Frances arrebatado de su zelo ataca con cuatrocientos hombres solamente el Oasis de Zaatcha; su débil columna es rechazada por los Arabes, y este primer revés necesita el envío de diez mil hombres de tropa; él nos cuesta mil hombres fuera de combate, y la Argelia entera se encuentra en un momento conmovida. (Movimiento—reclamaciones en un gran número de bancos)

M Daru: Pido al honorable M. de Lasteyrie permiso para interrumpirle un instante. (Hablad! hablad!)

He aquí lo que M. Gros escribía en el mes de Agosto de 1848 al Sr. Ministro de Negocios Extrangeros:

»Los soldados de Oribe saben montar muy bien á caballo, pero no tienen ninguna disciplina, son unos Arabes, menos el valor, son unos cobardes.» (Movimientos diversos.)

Una voz á la izquierda: ¿Qué significa eso? (Ruido)

M. Jules de Lasteyrie: Yo no he querido hacer ninguna comparacion entre la Argelia y el Plata; sino que he querido hacer entender que enviar una débil expedicion, era comprometer de antemano el prestigio de las armas Francesas; lo que digo es verdad, pues, en el Plata como en otra parte.

Yo no soy partidario de una expedicion; pero, si es menester una, la quiero grande y fuerte. (Muy bien! muy bien!)

El orador cita varios pasages de diversos despachos de M. Leprédour, donde se dice que una expedicion debería componerse de cerca de ocho ó diez mil hombres, pero que la paz obtenida por negociaciones estaría mas en relacion con los deseos y las necesidades de nuestros nacionales en Montevideo.

Diez mil hombres enviados y mantenidos en el Plata costarán 12 millones, el subsidio y la flota cuestan hoy cinco millones, lo que formaría un gasto de 17 millones, que sería menester llevar á los créditos suplementarios; pero esa sería una suma llevada mucho tiempo al presupuesto, porque la expedicion sería tan larga como costosa. (Movimiento)

Quereis enviar voluntarios Franceses, continúa el orador; pero sin insultarlos, sin ofenderlos, puedo decir que son menos aguerridos, menos disciplinados que nuestros soldados; sería, pues, menester enviar un número mayor para obtener la misma fuerza, y os costarán mas caro

Se ha dicho que la cuestion era una cuestion popular, y confieso que esa es una consideracion que me hace fuerza. Pero ved a Taiti, era tambien una cuestion popular.

Recordad la Argelia. ¿hubo jamas una cuestion mas popular? Eh bien! La Argelia cuesta cien millones por año quizas nos hemos internado en el sud mas de lo que era prudente.

Los trabajos públicos eran populares tambien; no eran los electores quienes los pedían a los diputados, era la Francia entera, y el presupuesto de los trabajos públicos se ha duplicado desde diez años

He ahí lo que me asusta, Señores; las cuestiones de popularidad son muy frecuentemente cuestiones de prodigalidad; y dentro de dos ó tres años, la comision que reglamentase los gastos ocasionados por la cuestion Montevideana, no tendría tal vez mas que deplorar las prodigalidades de los que votasen la expedicion. [Movimientos diversos.]

M Collas vuelve sobre las ideas expresadas por el Sr. Almirante Lainé.

Trazando la historia de los sucesos del Plata, presenta á Oribe como el instrumento dócil de los designios de Rosas; segun él, el tratado concluido en 1840 por el Sr. Almirante de Mackau, ha salvado solo á Rosas de una ruina que parecía inevitable. El orador examina despues los diversos medios propuestos. No le parece posible que la Francia abandone á la venganza de Rosas, hombres a quienes ella ha puesto las armas en la mano y que sostiene con su dinero despues de diez años.

El abandono sería una verguenza.

La sesion es levantada á las seis.

[Del *Courrier del Havre,* fecha 29 de Diciembre último]

Revista de Periódicos Americanos.

El año de 1849 ha finalizado, y justo es que algo digamos sobre él, sino para narrar todos sus acontecimientos, al menos para señalarle su importancia política.

Para nosotros los Americanos no ha sido él de un lidiar penoso é inútil para el progreso: legónos al contrario mas fortificada la obra de nuestra revolucion, y la esperanza de verla en breve tiempo tocar su mayor desenvolvimiento.

Solamente es la transicion lo que está sufriendo el mundo: al mismo tiempo que ensangrentado y luctuoso marcha á su ocaso el astro de Europa, empieza a asomar lleno de luz el de la América.

No hay que dudarlo cualquiera que sea el resultado de la lucha que se halla trabada en el viejo continente, su civilizacion ha llegado á su término: tiene que morir anquilada por la mano de fierro del despotismo, ó disuelta en las orgias de una *libertad* anárquica.

Aquel lamentable grito (*no hay esperanza para las naciones*) arrojado por uno de los mayores vates de la Europa moderna, no era mas que el lamento de la desesperacion con que la sociedad Europea presagiaba su próximo desmoronamiento.

Cuando á principios de este siglo M. De Pradt, en su regocijo por la independencia Americana, dejó escapar aquellas memorables palabras con que anunciaba que estaba cercano el tiempo en que la América tuviese que salvar la civilizacion del mundo, y daría despues a la Europa abandonada por ella, bien podía parecer entonces una demasía de entusiasmo; pero hemos llegado á una época en que la verdad de la profecía se vá realizando.

La América, la vírgen de la creacion ha tenido en suerte magníficos destinos: descubierta cuando los errores de Calvino y de Lutero arrancaban en la Europa pueblos al catolicismo, parece que asomó para reparar aquella pérdida, y hoy cuando en Europa amenaza sumergirse la civilizacion, es que la América ensaya su periodo de virilidad de su revolucion.

Tendamos la vista por el Continente Americano, no nos detengamos en el Norte, pasemos la vista por el Sud Entre las potencias de esta region descuella el Brasil: bien contrastado aun por las agitaciones políticas, es verdad, no se halla libre de la anarquía; pero un gobierno sabio y enérgico bien facilmente puede apagarla, convencidos, como estan los buenos Brasileros, de su excelencia, para el pais, de las instituciones monárquicas.

Buenos Ayres, la princesa del Plata de cuyo seno salieron los guerreros de la libertad que vencieron al leon Español, encierra un génio que llamaremos humanitario, porque representa las tendencias de la sociedad de que es miembro, y que es uno de los instrumentos de que la Providencia se sirve en el gobierno de la humanidad. El Estado Oriental se ufana de un estadista heróico defensor de su independencia y promotor del progreso social. Aliad a los dos paises, y dirijidos por tales hombres que comprenden bien el sacerdocio de su mision, los vemos triunfantes de la anarquia interna y de la intervencion extrangera. La lucha del Plata nos ofrece un argumento en prueba de la fuerza que han ganado en América los principios de civilizacion La anarquía, que por mucho tiempo hizo estremecer en sus ejes la máquina social, se halló últimamente impotente: y tenaz y sin esperanza del triunfo sobre el órden, fué al extrangero á implorar auxilio en cambio de la dignidad y de los mas importantes derechos de la patria: pues bien, ese auxilio fué prestado por dos de las mas poderosas naciones del globo, y aun asi la sociedad, fortificada por los principios de su revolucion bastó á contrastar su enemigo ¿Y podría hacerlo, si inmensa fuerza vital no animase ese cuerpo, si en las venas no le corriese llena de vigor la savia vital?

En las demas Repúblicas Americanas se representa el mismo cuadro; han completado todas el primer periodo por que pasan todas las naciones: el de la fortificacion del poder, y entran con arraigo en el segundo—el de la organizacion

Chile há mucho que había entrado en este. En el Perú se malogró una conspiracion, y todo indica que será este el último esfuerzo de las malas pasiones que carcomían su seno: el gran concurso que prestaron al General Castilla los buenos Peruanos en la defensa del órden, la proclamacion y reconocimiento general de la necesidad de organizar fuertemente el poder, son síntomas de excelente agüero.

La frustracion de la tentativa de Flores y Santa Cruz ahí está que viene tambien en apoyo de nuestro aserto: querían asentar su dominio sobre las ruinas de su patria; trazaron gigantesco plan que abrazaba casi á la América del Sud entera: fueron rechazados: los Estados amenazados y sus co-hermanos reconocieron la homogeneidad de sus destinos, establecieron una especie de confederacion para la defensa comun, y ese Congreso Americano, si no llevó á cabo la mision que le estaba encomendada, dejó al menos establecida, como una necesidad, la union de los pueblos de un mismo continente.

Rápido como al principio dijimos, y muy por encima fué trazado este cuadro: quisimos apenas hacer resaltar los magníficos destinos de este continente: él será quien conservará el fuego santo de la civilizacion, y no está lejos el tiempo en que si alguna cosa debemos á la Europa por nuestro descubrimiento, de sobra se lo paguemos

El año de 1849 fué el que presenció los acontecimientos que acabamos de narrar: así es que mucho le debemos los Americanos.

(Del *O Americano* de Rio Janeiro, fecha 2 de Enero último)

LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Prometimos volver á la cuestion; y no seremos nosotros quienes faltemos jamás á nuestra palabra:

Que el Paraguay es una provincia de la Confederacion Argentina, es cosa que no debe hoy ofrecer duda alguna, entre nuestros hombres, aun los menos políticos. Este hecho dimana de una declaracion espontánea del Paraguay, desde el momento en que él pudo sacudir el gobierno de la metrópoli, que lo abrumaba todavía en tiempos en que las otras provincias del Vireynato de Buenos Ayres declararon un pacto de confederacion entre sí.

Hubo, es verdad, un momento de interrupcion en la union de estas provincias, pero debido esto solamente á la posicion excepcional en que se colocó el Paraguay bajo el Gobierno dictatorial del Dr. Francia Este hombre, que crió en la provincia, bajo su gobierno, un sistema todo excéntrico, tal vez obrase en conformidad con sus principios dejando de mandar al Congreso Argentino sus representantes, y cortando toda comunicacion con el Gefe supremo de la Confederacion; pero es claro y aun evidente, que el voto espontáneo de la provincia del Paraguay en 1811 y el tratado estipulado con el Gobierno de Buenos Ayres, en razon de ese mismo voto no fueron de ese modo respetados, pero sí postergados abusivamente contra todos los derechos internacionales y los internos de la Confederacion. Siempre que se da la existencia de un tratado debe suponerse la existencia de contratantes ó contratadores de él; en este caso la Confederacion y la Provincia del Paraguay eran los contratantes: a ellos competía como poderes superiores conservar ó resignar el tratado Pero, fijémonos bien, sin el mútuo consentimiento de los contratantes, él no podía resignarse, ni aun conservarse. Cuando la Provincia del Paraguay contrató con la Confederacion, ya constituida entonces, cedió una parte de sus derechos, recibiendo en cambio la proteccion del Gobierno General, y las fuerzas auxiliares de cada una de las Provincias Confederadas. Para resignar el tratado le era necesario entonces el consentimiento de la Confederacion Pues bien, la Confederacion no consintió en la resignacion del tratado, no concurrió para eso, no manifestó esa voluntad ni explícita ni implícitamente; luego el tratado no podía resignarse, y existe en todo su pleno vigor.

Los que suponen que esa interrupcion de las relaciones del Paraguay con la Confederacion Argentina es un argumento en favor de su independencia que debe ser reconocida por los Gobiernos de los pueblos de América y de la Europa van mal en su pensar; es erróneo.

La Provincia del Paraguay, es una Provincia unida de la Confederacion Argentina. Reconocer, pues, su independencia, sería una ofensa al derecho de gentes, una ofensa á la integridad de una nacion constituida y reconocida como tal.

(Del mismo *O Americano* de Rio Janeiro, fecha 26 de Enero último.)

COMPLICACIONES TRANSATLANTICAS—LA YNGLATERRA—LOS ESTADOS UNIDOS—NICARAGUA—MOSQUITOS—

A las complicaciones de la política internacional en Europa, vienen á agregarse las que nacerán indudablemente, de la vuelta del Gabinete de Washington á los pasos cuya huella había perdido un poco el ex-Presidente Polk, y en los que tiende á volver a entrar el General Taylor.

El Gobierno Americano, desde la proclamacion de la independencia de los Estados Unidos ha establecido, como base invariable y absoluta de su política exterior, la no intervencion. No hay ejemplo aun, que una sola vez se haya separado de esta línea. Pero bajo la Presidencia de M. Monroe, en contestacion á algunas pretensiones de la Ynglaterra, tuvo lugar de agregar un corolario á este programa. Fué solemnemente declarado en su Mensage de inauguracion presidencial dirijido al Congreso, que los Estados Unidos, fieles á sus principios de no intervencion estaban resueltos á no consentir á las potencias Europeas toda intervencion armada entre los Estados de la América.

El General Taylor parece que debe recordar al Congreso, en su próximo Mensage la declaracion de M. Monroe; y en el interior, los diarios de que dispone su administracion, sobre todo uno de ellos, escrito, por decirlo así, bajo el dictado de M. Clayton, ha empezado el fuego con una vehemencia de polémica que viene a justificar los rumores que han corrido en Nueva York y que atribuyen al General Taylor y á M. Clayton, el pensamiento de conservar en toda su extension el programa del Presidente Monroe declarando á la Gran Bretaña *que el tiempo de las usurpaciones europeas sobre el continente de la América ha pasado para no volver*

El asunto de Nicaragua es particularmente el que ha suscitado al Gabinete de Washington de su letargo Es sabido que la Ynglaterra no pudiendo formar un establecimiento permanente sobre el continente Americano sin hacer nacer el caso de guerra, previsto por el programa de la política exterior de los Estados Unidos, ha ideado una de las mas ridículas farsas, una de las mas miserables truhanerías de que un Estado puede hacerse culpable. Ella ha tomado un negro embrutecido por la embriaguez, una especie de bestia bruta con forma humana; ha hecho de esto un Rey y, mostrandole el territorio de Mosquitos en el mar de las Antillas, ha dicho á esta Magestad improvisada: 'Señor, todo esto os pertenece"

Mas aun, señalándole á este rey, creado y dado a luz por ella, la márgen izquierda del rio Nicaragua, la Ynglaterra le ha dicho: "Señor, la margen izquierda de este rio es vuestra, así como poseis ya la margen derecha; la ciudad que está edificada sobre esa orilla izquierda y que se llama San Juan de Nicaragua os pertenece; solamente en lo futuro la llamaremos Grey-Town, nombre del Gobernador de la Jamaica por quien yo os he hecho consagrar Rey. Es entendido que siendo de V. M. las dos márgenes, el rio le pertenece todo entero, y que ningun pabellon extrangero podrá entrar en él, ni navegar á remo, á vela ó á vapor, sin la voluntad de V. M"

El Estado de Nicaragua ha intentado resistir á esta voluntad del leon Británico; pero se han presentado buques de guerra Yngleses al frente de San Juan de Nicaragua; han expulsado la guarnicion y por la violencia y la fuerza, han substituido el pabellon de Mosquitos al pabellon del Estado de Nicaragua.

He ahí lo que la administracion del Presidente Polk ha tolerado; el Presidente Taylor ha resuelto volver sobre este asunto, y llegar hasta la guerra, para oponerse á las pretensiones de la Ynglaterra. No habla del Rey de Mosquitos, en quien no quiere ver sino un manaquí un verdadero farsante cuya cabeza, brazos y piernas no se mueven sino por el impulso que les da el Gobierno Yngles.

Se había creido que desde las primeras reclamaciones del Gobierno Americano, la Ynglaterra entraría en negociaciones para arreglar este asunto, al cual se aparentaba darle poca importancia M Rives, el nuevo embajador de los Estados Unidos en Francia, ha pasado por Londres antes de ir á Paris; ha tenido con Lord Palmerston algunas conferencias que, si se ha de dar crédito al *Times* no han tenido éxito. Lord Palmerston había declarado formalmente que el Gobierno de la Gran Bretaña sostendría los derechos del Rey de Mosquitos sobre el puerto de San Juan de Nicaragua y sobre la navegacion del rio. "No participamos, á este respecto, añade el *Times*, de la conviccion del Sr. Ministro de Negocios Extrangeros, y no conocemos los argumentos, con cuya ayuda pretende sostener la posicion en que ha comprometido el honor del pais. En efecto el interés que puede ofrecernos el rio de San Juan de Nicaragua desaparece, por decirlo así, ante el interés que tenemos en quedar en paz con los Estados Unidos aun dando nuestra asistencia y estimulando el proyecto de canal formado por una compañía Americana?"

Esta compañía ha contraido un tratado con el Estado de Nicaragua para abrir una vía entre el Oceano Pacífico y el Atlantico, canalizando la parte del territorio de este Estado entre el rio y el mar Pacífico. La Ynglaterra se opone á la realizacion del proyecto, por no tener el Estado de Nicaragua, segun ella, ningun derecho sobre el rio Nicaragua, cuyas dos márgenes pertenecen al Rey de Mosquitos, y sobre el que, por consecuencia, esta Magestad tiene solo el derecho de reglar la navegacion.

A la noticia, llegada á Washington, del mal éxito de la mision conciliadora de M. Rives, cuando se ha sabido que no solamente la Ynglaterra no cedía, sino que tambien renovaba su determinacion irrevocablemente tomada, de defender los derechos del Rey de Mosquitos, y de oponerse á la ejecucion del canal Americano, el cristal ha sido roto, la prensa Americana ha quebrado los vidrios. El diario semi-oficial *Courier & Enquirer* ha entrado en lid con la vigorosa declaracion siguiente:

"Cualquiera que sea, no puede haber entre los Americanos patriotas é ilustrados, sino una sola opinion sobre la necesidad de enseñar a la Ynglaterra y al mundo, que toda tentativa de representar sobre este continente la comedia de absorcion territorial practicada con tanto éxito en la Yndia Ynglesa, encontrará una pronta resistencia, aun si necesario fuere, *á riesgo de una guerra contra las potencias Europeas coligadas.* La hora ha llegado en que debemos poner en practica *la teoría de no intervencion de la Europa,* y nos regocijamos no solamente de que esta cuestion haya de ventilarse bajo un hombre como Zacarias Taylor, sino que tambien de que ella sea suscitada a propósito de una pretension tan ridícula como la proteccion acordada por el Gobierno Britanico á un gefe que vive bajo la jurisdiccion del Estado de Nicaragua y que le debe obediencia.

Todas las naciones civilizadas están obligadas á impedir este ultrage hácia un pueblo soberano reconocido por la Cristiandad, pero nosotros estamos obligados mas especialmente que nadie. Primero, porque la impudente intervencion de

Ynglaterra es atentatoria á los derechos y privilegios concedidos á nuestros ciudadanos; y en segundo lugar, porque debemos resistir á esta abierta tentativa de intervenir en los derechos y en los destinos políticos de los Gobiernos de este continente conforme á los principios establecidos por M. Monroe confirmados por todos los Ejecutivos que se han sucedido desde entonces, y ratificados por el mundo entero como la verdadera y legítima diplomacía Americana. Pero, sobre todo, estamos obligados á resistir, en virtud de la proteccion que nos debemos á nosotros mismos, pues esta intervencion implica la cuestion mas vital que pueda jamas suscitarse en nuestras propias relaciones con las otras naciones. Esperamos, pues, ver al Gobierno tomar y sostener su posicion sobre este terreno, y solo sobre este terreno, *á todo riesgo y sin contar lo que puede costar á la nacion.*

Estamos ciertos que el tono enérgico y decidido, que tomara en este asunto la administracion del General Taylor será apoyada por nuestros ciudadanos de todas clases y categorías, sin excepcion de partido. La cuestion afecta á la soberanía misma de nuestro pais. Ceder, sería llamar agresiones semejantes en todo nuestro territorio Yndio, y los Estadistas Yngleses no dejarían de ver desde luego que en ninguna hipótesis podemos dar oidos á pretensiones tan contrarias á nuestros derechos y á nuestros hábitos al mismo tiempo que á nuestros deberes hacia todos los Gobiernos del Continente Americano. La Ynglaterra ha violado ya los derechos del Nicaragua mas de lo que debía habérsele permitido. *Es preciso, pues,* no solamente que ella *se retire* de la posicion inadmisible y ofensiva que ha tomado; sino que tambien es necesario que cese toda agresion contra una República hermana nuestra.

Despues del *Courier & Enquirer*, de Nueva York, viene el *North American* de Filadelfia colocado mas cerca que su cólega de las esferas diplomaticas, y hablando por consiguiente con igual firmeza, pero en términos mas mesurados, y con menos prolijidad. La Ynglaterra va á estrellarse, dice este diario, contra un muro que encontrará impenetrable, y ante el cual sera necesario que toque retirada, aunque sea por la primera vez. El obstáculo que se eleva delante de ella es la union Americana, á quien toda clase de motivos fuerzan á tomar esta posicion, que tiene en su favor la mejor causa, al tiempo mismo que comprometidos en la cuestion sus mas serios intereses.

El diario de Filadelfia establece sus conclusiones en los términos siguientes:

1.° La Gran Bretaña no tiene ni derechos ni pretensiones que hacer valer sobre el Nicaragua, ó sobre la navegacion del rio San Juan: 2.° Ella no produce ni ha producido jamás ningun derecho ó pretension de su parte. Todo lo que ella pone por delante es el pretendido derecho del Rey de Mosquitos; 3.°, el Rey de Mosquitos no tiene ni derecho ni pretension que hacer valer de su parte; 4.° él no produce ni ha producido jamás ni derecho ni prentension de esta naturaleza; 5.°, la Gran Bretaña no está autorizada de ningun modo, sea como protectora ó de otro modo, á producir, en nombre de este Rey, los dichos derechos y pretensiones aun cuando ellos existieran; 6.°, todos los derechos y títulos sobre el suelo de Nicaragua, sobre el puerto, el rio, y la navegacion del San Juan pertenecen al solo Estado de Nicaragua, y su propiedad es buena y válida ante el mundo entero.

Se vé que, salvo alguna diferencia en los términos, los dos diarios llegan en definitiva al mismo punto, es decir, á la nulidad de las pretensiones de la Ynglaterra, y á la necesidad de hacerlas retractar.

El *Courrier des Etats Unis*, despues de haber reproducido los artículos de los dos diarios de los cuales acabamos de hacer algunos extractos, dice:

La salida simultánea del *Courier* y del *North-American* no pueden ser consideradas como una de esas réplicas que conducen á veces mas alla de los límites, ó el vigor ó la injusticia del ataque. Todo al contrario, es la prensa Americana la que arroja el primer dardo y se muestra la agresora: no pide una transacion, no la quiere; ella niega aun á la Ynglaterra el derecho de transigir. Si tal es el pensamiento de la administracion, y lo decimos, no es casi permitido dudarlo, es necesario esperar complicaciones de una naturaleza mas grave que las suscitadas poco há con motivo de Tejas y el Oregon.

(Del *Courrier du Havre*, fecha 22 de Noviembre último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Los Contadores Generales—

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Remiten las relaciones de los precios corrientes en el mes de Febrero próximo pasado—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

En cumplimiento del superior decreto de 13 de Agosto del año de 1842, acompañan á V. E. los que suscriben copia de las relaciones que han recibido de los Corredores de número, relativas á los precios corrientes en el mes pasado, é igualmente copia del oficio con que han sido remitidas—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

JUAN J. URQUIZA—VICTORINO FUENTES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Corredor de Comercio de número mas antiguo Pablo Santillan.

Buenos Ayres, 28 de Febrero de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Comercio de Numero que subscribe, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto de 1842, tiene el honor de acompañar á Udes. las planillas de los precios corrientes del presente mes y año de los artículos de importacion y exportacion, firmádas por los Corredores de Comercio de Número—

Dios gue. á Udes. m.s a.s—

Pablo Santillan—

Es copia URQUIZA—FUENTES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

PRECIOS CORRIENTES de la Plaza en el mes de Febrero de 1850 de los artículos de Ymportacion y de Exportacion que dan los Corredores de Comercio de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto del año de 1842—

Artículos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
Agujetas con escobilla, docena—			
Agujas, millar, quince pesos—	" " "	—"—	15 "
Abanicos regulares y ordinarios, docena, diez y seis á veinte y dos pesos—	16 "	—á—	22 "
Yd. finos de marfil, docena, mil quinientos á dos mil ps	1500 "	—"—	2000 "
Yd de hueso, docena, de ciento ochenta á doscientos ps.	189 "	—"—	200 "
Yd de vaina de coco, docena, ciento á ciento cuarenta ps	100 "	—"—	140 "
Yd finos, de nácar, docena, dos mil ochocientos á tres mil pesos—	2800 "	—á—	3000 "
Aceite de linaza, galon, diez y ocho á veinte pesos—	18 "	—"—	20 "
Yd de almendras, libra, diez á once pesos—	10 "	—a—	11 »
Ydem de olivo, en casco, arroba, cuarenta y nueve ps.	" " "	—"—	49 "
Yd. de idem en botijuelas, una, veinte y dos pesos—	" " "	—"—	22 "
Aceitunas de Malaga, barril, veinte y ocho pesos—	" " "	—"—	28 "
Yd. sevillanas, cuñete, cuarenta pesos—	" " "	—"—	40 "
Acero en barra, quintal, ciento á trescientos pesos—	100 "	—á—	300 "
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, mil pesos—	" " "	—á—	1000 "
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, novecientos cuarenta pesos—	" " "	—á—	940 "
Yd. caña del Brasil, de 20 grados, pipa, quinientos cincuenta pesos—	" " "	—á—	550 "
Yd. anisado de Mallorca, de 28 grados, pipa, mil ps—	" " "	—á—	1000 "
Agua de colonia de primera, docena, treinta y seis pesos—	" " "	—"—	36 "
Yd de id. ordinaria, docena, veinte pesos—	" " "	—a—	20 »
Alambre de fierro surtido, quintal, ciento cincuenta á trescientos pesos—	150 "	—a—	300 "
Yd de laton, libra, seis pesos—	" " "	—"—	6 "
Almidon de mandioca, arroba, quince á diez y siete ps.	15 "	—a—	17 "
Yd de trigo, arroba, quince pesos—	" " "	—"—	15 "
Alquitran, barrica, treinta y dos á ochenta pesos—	32 "	—á—	80 "
Anteojos de carey y de acero, docena, ciento veinte ps—	" " "	—"—	120 "
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, diez y seis á veinte rls	2 "	—a—	2 4
Arroz del Brasil, arroba, diez y nueve pesos—	" " "	—"—	19 "
Yd. de la Carolina, arroba, veinte ps.—	" " "	—»—	20 "
Astracan, yarda, seis pesos—	" " "	—»—	6 "
Azadas, docena, setenta á ochenta pesos—	70 "	—a—	80 "
Azadones, docena, sesenta á sesenta y cinco pesos—	60 "	—á—	65 "
Azadones, docena, treinta á treinta y cinco pesos—	30 "	—a—	35 "
Azafran de Castilla, libra, cien pesos—	" " "	—"—	100 "
Azucar blanca del Brasil, arroba, treinta y un pesos	" " "	—"—	31 "
Yd terciada de id. arroba, veinte y cinco pesos—	" " "	—"—	25 "
Yd. de pilon, arroba, cincuenta p—	" " "	—a—	50 "
Yd. blanca de la Habana, arroba, treinta y dos á treinta y cuatro ps—	32 "	—á—	34 "
Yd. terciada de id., arroba, veinte y seis pesos—	" " "	—á—	26 "
Azuelas, docena, cincuenta á setenta y cinco pesos—	50 "	—a—	75 "
Agua fuerte, libra, quince reales—	" " "	—»—	1 7
Aguarrás, galon, diez pesos—	" " "	—»—	10 "
Alcanfor, libra, doce pesos—	" " "	—»—	12 "
Alemaniscos, vara, cinco á doce pesos—	5 "	—a—	12 "
Alepin mezcla, yarda, once á catorce pesos—	11 "	—a—	14 "
Yd de seda, yarda, catorce á diez y ocho pesos—	14 "	—á—	18 "
Alpacas, yarda, cuatro á siete pesos—	4 "	—a—	7 "
Alfombras hechas, una, cincuenta y cinco á ochenta y cinco pesos—	55 "	—á—	85 "
Algodon en rama, libra, ocho á diez reales—	1 "	—a—	1 2
Almendras, arroba, nueve pesos—	" " "	—"—	9 "
Alpiste, arroba, quince pesos—	" " "	—"—	15 "
Anclas y anclotes, libra, siete reales—	" " "	—á—	" 7
Anis en grano, arroba, cuarenta y cinco á cincuenta ps	45 "	—a—	50 "
Añil, libra, treinta pesos—	" " "	—a—	30 "
Arados de fierro, uno, trescientos cincuenta á setecientos pesos—	350 "	—á—	700 "
Azufre, arroba, setenta á setenta y ocho pesos—	70 "	—"—	78 "
Azul de Prusia, libra, veinte rs—	" " "	—"—	2 4
Baldosas, millar, cuatrocientos cincuenta ps—	" " "	—»—	450 "
Baldes de fierro, uno, veinte y seis á treinta y seis ps	26 "	—á—	36 "
Yd. de laton, docena, doscientos cuarenta pesos—	" " "	—"—	240 "
Bacalao, quintal, setenta pesos—	" " "	—"—	70 "
Bayetas de dos frisas punzó, yarda, siete á once ps—	7 "	—á—	11 "
Yd. surtidas, yarda, ocho pesos—	" " "	—"—	8 "
Yd. fajuelas, id. yarda, diez pesos—	" " "	—"—	10 "
Yd. de medio pellon, yarda, catorce á diez y siete ps	14 "	—á—	17 "
Yd. de pellon, yarda, diez y ocho p—	" " "	—"—	18 "
Bainas para bayonetas, una, cinco pesos—	" " "	—"—	5 "
Ydem para machetes, con conteras de lata, una, quince pesos—	" " "	—"—	15 "
Botones de hueso, gruesa, tres pesos—	" " "	—"—	3 "
Yd. de la Patria, grandes, gruesa, treinta á treinta y cinco pesos—	30 "	—á—	35 "
Yd., id de los chicos, gruesa, veinte á veinte y cinco ps	20 "	—a—	25 "
Yd. de nacar, gruesa, cinco pesos—	" " "	—"—	5 "
Yd. para tiradores, docena, diez y seis á diez y ocho ps	16 "	—á—	18 "
Yd. para chaquêtas, gruesa, diez pesos—	" " "	—"—	10 "
Yd. para chalecos, gruesa, nueve pesos—	" " "	—"—	9 "
Bombasí, yarda, veinte reales—	" " "	—"—	2 4
Braseros de fierro, uno, diez y ocho ps.—	" " "	—á—	18 "
Bretañas de hilo de 7½ yardas, pieza, cuarenta ps—	" " "	—a—	40 "
Yd. mezclas con algodon, pieza, veinte y ocho pesos—	" " "	—»—	28 "

Artículos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
Yd. legítimas, pieza, cincuenta y dos ps—	" " "	—"—	52 "
Brea, barrica, treinta y dos pesos—	" " "	—"—	32 "
Bramantes de hilo franceses, metro, siete ps.—	" " "	—"—	7 "
Yd. de id. id. regulares, metro, seis pesos—	" " "	—"—	6 "
Yd. finos de algodon, yarda, doce á trece reales—	1 4	—á—	1 5
Ydem angostos de idem, pieza, veinte y dos ps—	" " "	—"—	22 "
Brines aplomados de hilo, yarda, tres pesos cuatro rs. á seis ps—	3 4	—á—	6 "
Yd blancos de idem, yarda, cuatro á ocho pesos—	4 "	—a—	8 "
Yd mezclas, yarda, tres pesos—	" " "	—"—	3 "
Cananas, una, diez á doce pesos—	10 "	—"—	12 "
Cartucheras para infantería, con cajas de lata, una, diez y siete á veinte pesos—	17 "	—á—	20 "
Camisetas de lana, docena, ciento diez y seis á ciento veinte pesos—	116 "	—á—	120 "
Calzoncillos de idem, docena, ciento diez ps.—	" " "	—"—	110 "
Cambray de hilo de 10 á 12 anas, pieza, doscientos á trescientos veinte pesos—	200 "	—"—	320 "
Cotin de algodon, yarda, diez y ocho reales—	" " "	—á—	2 2
Yd. de hilo, yarda, cinco pesos—	" " "	—"—	5 "
Canelon, libra, cuatro á cinco pesos—	4 "	—á—	5 "
Carbon de piedra, tonelada, ciento ochenta á doscientos pesos—	180 "	—á—	200 "
Candeleros de platina, par, veinte y cinco á cien pesos—	25 "	—a—	100 "
Yd. de 2 á 3 luces, par, ciento cincuenta á seiscientos ps.	150 "	—á—	600 "
Café del Brasil, quintal, ciento cuarenta pesos—	" " "	—"—	140 "
Canastos de loza, uno, setecientos á ochocientos ps—	700 "	—á—	800 "
Cacerolas de fierro, docena, doscientos á doscientos diez y seis pesos—	200 "	—á—	216 "
Yd. de laton, docena, ciento cuarenta á ciento setenta ps.	140 "	—á—	170 "
Cera en marquetas, libra, diez pesos—	" " "	—"—	10 "
Yd. en velas, libra, once pesos—	" " "	—"—	11 "
Cerveza, docena, cincuenta y cinco pesos—	" " "	—"—	55 "
Cerrojos de fierro, docena, cincuenta pesos—	" " "	—"—	50 "
Cepillos para carpintero, docena, ciento veinte y cinco ps	" " "	—"—	125 "
Cerraduras chicas, docena, nueve ps.—	" " "	—»—	9 "
Yd. grandes, docena, cincuenta á cincuenta y cinco ps	50 "	—á—	55 "
Chali estampado, metro, cuatro pesos—	" " "	—á—	4 "
Chimeneas de fierro, una, doscientos á mil pesos—	200 "	—á—	1000 "
Cigarros de Virginia, millar, ciento cincuenta á doscientos pesos—	150 "	—"—	200 "
Yd de la Habana, millar, ochocientos á novecientos ps	800 "	—a—	900 "
Cinturones para cartucheras, uno, tres y medio ps—	" " "	—"—	3 4
Cotin de cordon de 20 anas, pieza, cuatro á ocho ps	4 "	—á—	8 "
Ydem de lana punzó, pieza, cuatro pesos—	" " "	—"—	4 "
Clavazon de fierro surtida, quintal, ciento á ciento ochenta pesos—	100 "	—á—	180 "
Cocos blancos, de 10 yardas, pieza, veinte pesos—	" " "	—"—	20 "
Yd de colores, yarda, doce reales—	" " "	—"—	1 4
Coñac ingles, de 20 grados galon, nueve á diez pesos—	9 "	—a—	10 "
Colchas de algodon de colores, una, quince ps—	" " "	—"—	15 "
Yd. blancas, una, diez y seis á sesenta pesos—	16 "	—"—	60 "
Coletas de hilo de 30 anas, pieza, cuarenta y cinco á cincuenta y cinco pesos—	45 "	—á—	55 "
Yd. mezclas, piezas treinta y cinco á cincuenta p—	35 "	—"—	50 "
Casimir, yarda, quince á treinta pesos—	15 "	—"—	30 "
Cotones, yarda, cinco pesos—	" " "	—"—	5 "
Corta-plumas finos, docena, noventa á cien p—	90 "	—a—	100 "
Yd. ordinarias, docena, quince á veinte pesos—	15 "	—a—	20 "
Cristales surtidos, de colores, uno, cincuenta ps.—	" " "	—á—	50 "
Crehuelas, yarda, doce á catorce reales—	1 4	—á—	1 6
Cres de hilo, yarda, cuatro á ocho pesos—	4 "	—á—	8 "
Crespon de 10 metros, pieza, cincuenta y cinco á sesenta ps—	55 "	—á—	60 "
Cucharas de composicion, gruesa, ciento veinte y cinco pesos—	" " "	—á—	125 "
Yd. de fierro, gruesa, treinta p—	" " "	—á—	30 "
Yd. de plata alemana, cincuenta á setenta ps—	50 "	—a—	70 "
Yd. de id. para café, docena, veinte pesos—	" " "	—á—	20 "
Yd. de fierro para albañil, docena, cuarenta á cien ps	40 "	—a—	100 "
Cuchillos cabo de palo, docena, treinta á sesenta pesos	30 "	—á—	60 "
Yd. de asta, docena, treinta y cinco pesos—	" " "	—"—	35 "
Yd. para zapatero, docena, doce á veinte pesos—	12 "	—a—	20 "
Yd. para talabartero, docena, treinta pesos—	" " "	—"—	30 "
Cubiertos cabo de marfil, de primera, docena, noventa á ciento treinta pesos—	90 "	—á—	130 "
Yd. de hueso, docena, veinte y seis á treinta pesos—	26 "	—"—	30 "
Carboneras de fierro, una, quince peso—	" " "	—"—	15 "
Cenceros, docena, setenta y dos pesos—	" " "	—á—	72 "
Chocolate, libra, cinco á diez pesos—	5 "	—á—	10 "
Ciruelas secas, arroba, veinte y cinco pesos—	" " "	—a—	25 "
Clarines, uno, ciento ochenta pesos—	" " "	—"—	180 "
Cohetes de la Yndia, paquete, de dos á dos y cuarto ps.	2 "	—"—	2 2
Cominos, arroba, setenta y cinco á ochenta pesos—	75 "	—"—	80 "
Compases de fierro, docena, treinta y cinco á sesenta ps	35 "	—a—	60 "
Corbatas y corbatines de seda, docena, ochenta á trescientos pesos—	80 "	—á—	300 "
Corchos, millar, quince pesos—	" " "	—"—	15 "
Cuerdas romanas, gruesa, quince á treinta pesos—	15 "	—a—	30 "
Cocinas económicas, una, trescientos á ochocientos ps—	300 "	—a—	800 "
Cadenas de fierro, libra, siete reales—	" " "	—»—	7
Despaviladeras ordinarias, docena, diez y ocho ps—	" " "	—a—	18 "
Yd de acero, docena, sesenta á ochenta pesos—	60 "	—a—	80 "
Yd. de platina con platillo, docena, noventa á cien p—	90 "	—á—	100 "
Damasco de seda vara, veinte y cinco pesos—	" " "	—"—	25 "
Yd. de lana, vara, quince pesos—	" " "	—"—	15 "
Damajuanas vacias, una, seis á siete pesos—	6 "	—á—	7 "
Destornilladores surtidos, docena, cuarenta á cincuenta pesos—	40 "	—"—	50 "
Duelas para pipas, millar de pies, quinientos pesos—	" " "	—"—	500 "
Ejes de lanza, uno, ciento cuarenta á ciento cincuenta pesos—	140 "	—á—	150 "
Yd. de fierro, quintal, cuarenta y cinco pesos—	" " "	—á—	45 "
Estribos de fierro, docena, cuarenta á sesenta pesos—	40 "	—a—	60 "
Yd. de bronce, docena, cuarenta á sesenta ps—	40 "	—a—	60 "
Estriberas de zuela, el par, nueve á doce pesos—	9 "	—á—	12 "
Espuelas de fierro para campo, docena, cuarenta á ciento ochenta ps—	40 "	—á—	180 "
Esteras de esparto, pieza, ciento treinta pesos—	" " "	—"—	130 "
Estopa, quintal, cien pesos—	" " "	—"—	100 "
Estaño en barra, libra, cinco pesos—	" " "	—"—	5 "
Escobines, docena, sesenta pesos—	" " "	—»—	60 "
Escofinas, docena, cuarenta á cincuenta pesos—	40 "	—á—	50 "
Estufas de fierro, una, ciento cincuenta á trescientos pesos—	150 "	—á—	300 "
Estoperoles, quintal, ciento cincuenta ps—	" " "	—»—	150 "
Esclavinas surtidas, una, dos á quince pesos—	2 "	—a—	15 "
Escopetas, una, ciento á mil pesos—	100 "	—a—	1000 "
Esencias, docena, ochenta á cien pesos—	80 "	—a—	100 "
Escoplos, docena, treinta á cuarenta pesos—	30 "	—a—	40 "
Espadas para oficiales, una, de quince á diez y ocho reales plata—	1 7	—á—	2 2rls.pta.
Esponjas, libra, ocho pesos—	" " "	—"—	8 "
Fierro en barra, quintal, cuarenta y cinco á cincuenta y cinco peso—	45 "	—"—	55 "
Yd. en planchuela redondo y tiradillo, quintal, cincuenta á sesenta pesos—	50 "	—"—	60 "
Yd. para arcos, quintal, cincuenta y cinco á sesenta ps.	55 "	—á—	60 "
Formones surtidos, docena, treinta á treinta y seis ps—	30 "	—á—	36 "
Fuentes de peltre, docena, ciento cuarenta á doscientos sesenta pesos—	140 "	—á—	260 "
Fuentes de lata, docena, cincuenta á sesenta pesos—	50 "	—á—	60 "
Fariña, arroba, nueve pesos—	" " "	—"—	9 "
Fajas inglesas, docena, treinta y seis ps—	" " "	—"—	36 "
Felpudos, docena, noventa á cien pesos—	90 "	—"—	100 "
Frenos de media medida del pais, uno, veinte y cinco á ciento veinte y cinco ps—	25 "	—á—	125 "
Yd. ordinarios, sin copas, docena, ciento setenta pesos	» » »	—»—	170 »
Yd. con copas, de composicion, docena, doscientos			

Artículos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
cincuenta á trescientos cincuenta ps—	250 "	—a—	350 "
Franela mezcla, yarda, tres pesos—	" " "	—"—	3
Yd. de lana, yarda, cinco á seis pesos—	" 5 "	—a—	6 "
Fosforos, gruesa, quince pesos—	" " "	—"—	15 "
Fresadas, una, diez y siete á sesenta pesos—	17 "	—á—	60 "
Yd superiores, una, sesenta y cinco á noventa pesos—	65 "	—a—	90 "
Fundas de lona para fusil, una, seis pesos 4 reales—	" " "	—"—	6 4
Felpa de seda, metro, veinte á veinte y cuatro pesos—	20 "	—"—	24 "
Fideos de Génova, arroba, quince pesos—	" " "	—"—	15 "
Elástica, quintal, ciento ochenta pesos—	" " "	—"—	180 "
Flautas, una, treinta á cien pesos—	30 "	—á—	100 "
Fuelles surtidos, docena, ochenta á cien pesos—	80 "	—"—	100 "
Fusiles, uno, cuatro pesos seis reales plata—	" " "	—á—	4 p 6 r.p.
Garvanzos, arroba, quince pesos—	" " "	—"—	15 "
Gorros catalanes, docena, sesenta pesos—	" " "	—"—	60 "
Yd. ingleses, docena, cuarenta pesos—	" " "	—"—	40 "
Guantes de cabretilla, doc'a, ciento á ciento cincuenta ps	100 "	—á—	150 "
Ginebra de Holanda, de 20 grados, pipa, ochocientos ps	" " "	—á—	800 "
Yd. en frasqueras, canastos y cajones, docena, treinta pesos—	" " "	—"—	30 "
Garlopas y garlopines, docena, ciento ochenta á doscientos ps.—	180 "	—á—	200 "
Gubias dobles, docena, ciento ochenta á doscientos sesenta pesos—	180 "	—á—	260 "
Galon de oro y plata, vara, doce á ciento veinte ps—	12 "	—a—	120 "
Gasa de seda, metro, cuatro á diez pesos—	4 "	—á—	10 "
Gró de Nápoles de seda, metro, ocho á quince pesos—	8 "	—a—	15 "
Hachuelas de fierro, docena, cincuenta á cincuenta y cinco pesos—	50 "	—á—	55 "
Hachas de fierro, docena, sesenta á ochenta ps—	60 "	—a—	80 "
Harina de Norte América, barrica, cinco ps. fuertes—	" " "	—"—	5p. pta
Hoja de lata, caja, once pesos fuertes—	" " "	—a—	9p. pta.
Hornillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro pesos—	" " "	—"—	24 "
Hoces, docena, cincuenta á cincuenta y cinco pesos	50 "	—á—	55 "
Hilo de acarreto, quintal, doscientos treinta pesos—	" " "	—"—	230 "
Yd. de ovillo, libra, nueve á doce pesos—	9 "	—á—	12 "
Yd de colores, libra, ocho pesos—	" " "	—"—	8 "
Yd. punzó, libra, diez pesos—	" " "	—"—	10 "
Yd. de sastre, libra, cinco pesos—	" " "	—"—	5 "
Yd. frances, libra, seis pesos—	" " "	—"—	6 "
Yd. de zapatero, paquete, siete pesos—	" " "	—"—	7 "
Yd. de id. fino, libra, diez pesos—	" " "	—"—	10 "
Yd. catalan, quintal, trescientos cincuenta pesos—	" " "	—á—	350 "
Yrlandas de hilo, pieza, ciento á doscientos ochenta ps	100 "	—á—	280 "
Yndianas, pieza, veinte y cinco á treinta pesos—	25 "	—á—	30 "
Jarros de lata, docena, catorce pesos—	" " "	—á—	14 "
Jabon de España, arroba, cuarenta pesos—	" " "	—"—	40 "
Yd amarillo, arroba, veinte p—	" " "	—"—	20 "
Jergon, yarda, catorce á quince pesos—	14 "	—á—	15 "
Jarcia, quintal, ciento cincuenta p—	" " "	—"—	150 "
Liencillo de 26 pulgadas, yarda, siete á siete y medio reales—	" " 7	—á—	" " 7½
Yd. de 28 á 30 pulgadas, yarda, diez á catorce reales	1 2	—a—	1 6
Yd de 30 á 40 pulgadas, yarda, trece á quince y medio—	1 5	—á—	1 7
Yd. asargado, idem, doce á quince reales—	1 4	—á—	1 7
Lonetas de 26 pulgadas, pieza, cien ps—	" " "	—"—	100 "
Lonas de Rusia, pieza, doscientos pesos—	" " "	—a—	200 "
Listados de colores, yarda, dos pesos—	" " "	—"—	" "
Lanilla surtida, pieza, sesenta pesos—	" " "	—"—	60 "
Linó blanco, pieza, veinte y dos pesos—	" " "	—"—	22 "
Lomillos de zuela de media medida, uno, treinta y cinco á treinta y siete pesos—	35 "	—"—	37 "
Lámparas de cristal, una, treinta á cuatrocientos pesos	30 "	—a—	400 "
Látigos, uno, veinte á sesenta pesos—	20 "	—a—	60 "
Lapices, docena, tres á cinco pesos—	" 3 "	—á—	5 "
Libros en blanco, uno, veinte y cinco á trescientos ps—	25 "	—a—	300 "
Limas surtidas, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 "	—á—	40 "
Laton, caja, tres y medio pesos fuertes—	" " "	—á—	3½p. pla.
Mazas de virapita, par, ciento ochenta á doscientos ps.	180 "	—a—	200 "
Martillos de fierro, docena, treinta á cuarenta pesos—	30 "	—á—	40 "
Municion, quintal, ciento á ciento veinte ps.—	100 "	—á—	120 "
Miel de caña, pipa, novecientos á novecientos cincuenta ps—	900 "	—á—	950 "
Yd. de aveja, galon, ocho pesos—	" " "	—a—	8 "
Madera de caoba, pié, tres á tres y medio pesos—	3 "	—á—	3 4
Yd. de pino de Norte América, pié, cinco y medio á seis reales—	5½	—á—	" 6
Ydem de idem de Tea, pié, de seis á siete reales—	6	—á—	7
Yd. de id. de Rusia, pié, seis á siete rs—	" " 6	—a—	7
Yd. de fresno, pié, doce reales—	" " "	—á—	1 4
Yd. de cedro del Brasil pié, doce á catorce reales—	1 4	—á—	1 6
Yd. de idem de la Habana, pié, diez y ocho á veinte reales—	2 2	—a—	2 4
Yd. de id de Tucuman, pié, diez y ocho á veinte rs.—	2 2	—a—	2 4
Yd. de roble, pié, diez á doce reales—	1 2	—á—	1 4
Yd. en vigas del Brasil, vara, diez y seis á veinte ps—	16 "	—a—	20 "
Medias de lana, docena, cincuenta y cinco pesos—	" " "	—"—	55 "
Yd. de algodon para hombre, docena, sesenta á ochenta ps	60 "	—"—	80 "
Yd. de idem para muger, docena, cincuenta á setenta pesos—	50 "	—á—	70 "
Yd. de seda, docena, ciento cincuenta pesos—	" " "	—"—	150 "
Yd. de patente, docena, ciento ochenta pesos—	" " "	—"—	180 "
Moselinas caladas, de 10 yardas, pieza, diez y seis ps.	" " "	—"—	16 "
Yd lisas, de 20 yardas, pieza, cincuenta pesos—	" " "	—"—	50 "
Mochilas de lona, una, treinta p—	" " "	—"—	30 "
Machetes, docena, cuarenta y cinco á sesenta pesos—	45 "	—"—	60 "
Marroquines franceses, docena, doscientos á trescientos veinte ps.—	200 "	—á—	320 "
Motones y cuadernales, pulgada, siete reales—	" " "	—"—	" 7
Maquinas para café, una, cincuenta á cien pesos—	50 "	—a—	100 "
Molinillos, uno, nueve á veinte pesos—	9 "	—"—	20 "
Merino, metro, diez y ocho á veinticuatro pesos—	18 "	—á—	24 "
Mermelada en cajas, docena, diez y seis pesos—	" " "	—"—	16 "
Mostaza, en tarros, docena, cuarenta y ocho á cincuenta pesos—	48 "	—"—	50 "
Municioneros, uno, diez á treinta pesos—	10 "	—a—	30 "
Nanquines, yarda, trece reales—	" " "	—"—	1 5
Navajas finas de barba, par, treinta á cuarenta p—	30 "	—a—	40 "
Yd. regulares, docena, ciento veinte á ciento cuarenta pesos—	120 "	—á—	140 "
Negro-humo, arroba, cuarenta pesos—	" " "	—"—	40 "
Ollas de fierro, docena, noventa á cien pesos—	90 "	—"—	100 "
Obleas en cajas, gruesa, cincuenta á sesenta pesos—	50 "	—a—	60 "
Pólvora, libra, siete á veinte pesos—	7 "	—á—	20 "
Pañuelos de seda para las manos, docena, ciento cuarenta á ciento ochenta pesos—	140 "	—á—	180 "
Yd. de algodon á cuadros, docena, veinte y ocho á treinta y seis pesos—	28 "	—á—	36 "
Yd. de rebozo, uno, catorce á veinte y cinco pesos—	14 "	—a—	25 "
Yd. de medio rebozo, uno, seis á doce pesos—	6 "	—á—	12 "
Yd. de merino bordados, uno, setenta á doscientos pesos—	70 "	—á—	200 "
Yd bolivianos de seda, uno, noventa pesos—	" " "	—"—	90 "
Yd. de tibet, uno, veinte y ocho á treinta y cinco ps.	28 "	—á—	35 "
Yd. de cambray, docena, treinta y seis á ciento cincuenta pesos—	36 "	—á—	150 "
Yd. de borra de seda, docena, cincuenta á ochenta pesos—	50 "	—á—	80 "
Pábilo, arroba, setenta y siete pesos—	" " "	—"—	77 "
Palmatorias de metal, docena, ochenta á ciento quince pesos—	80 "	—á—	115 "
Yd. de laton, docena, ochenta á ochenta y cinco ps—	80 "	—"—	85 "
Piedras para vereda, vara cuadrada, treinta y dos á treinta y seis pesos—	32 "	—á—	36 "
Prunelas, yarda, cuatro y medio pesos—	" " "	—á—	4 4
Piel blanca, yarda, diez y siete á diez y ocho reales—	2 1	—"—	2 2
Pana punzó, yarda, seis á siete pesos—	6 "	—á—	7 "
Ydem surtida, yarda, cinco y medio á seis pesos—	5 4	——	6 "

Artículos	Ps. rs.		Ps. rs.
Paños, docena, ciento diez pesos	" " "	—"—	110 "
Palanganas de lata, docena, ochenta pesos	" " "	—"—	80 "
Paños azules entrefinos, yarda, cincuenta y cinco á sesenta pesos	55 "	—á—	60 "
Yd. granas, yarda, cuarenta y seis á sesenta y un ps	46 "	—á—	61 "
Yd. de la estrella azules, yarda, catorce á diez y siete pesos	14 "	—á—	17 "
Yd. de id. granas, yarda, quince á diez y ocho pesos	15 "	—á—	18 "
Yd. finos, yarda, sesenta á setenta y cinco pesos	60 "	—á—	75 "
Yd azules para ponchos, yarda, cuarenta a sesenta ps.	40 "	—á—	60 "
Perfumería surtida, docena, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Plumas de acero en cagitas, una, cinco á seis ps	5 "	—"—	6 "
Yd. de ave, millar, treinta á cuarenta pesos	30 "	—á—	40 "
Papel de cartas, resma, treinta y cinco á cuarenta ps.	35 "	—á—	40 "
Yd. florete, resma, treinta y dos ps	" " "	—á—	32 "
Yd. medio florete, resma, veinte y seis pesos	" " "	—á—	26 "
Yd. de estraza grande, resma, catorce ps	" " "	—á—	14 "
Yd. de id. chico, resma, cuatro pesos	" " "	—á—	4 "
Ydem pintado, pieza, cinco a sesenta pesos	5 "	—á—	60 "
Peines blancos de marfil, docena, veinte y cinco ps	" " "	—á—	25 "
Ydem batidores de talco, gruesa, diez y siete pesos	" " "	—"—	17 "
Yd. de búfalo, docena, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Ydem de carey, docena, trescientos pesos	" " "	—á—	300 "
Pizarras surtidas, docena, diez á quince pesos	10 "	—á—	15 "
Pimenton, arroba, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Pasas de Malaga, arroba, veinte y ocho ps	" " "	—"—	28 "
Pavas de fierro surtidas, docena, doscientos á trecientos cuarenta pesos	200 "	—á—	340 "
Yd. de laton, docena, noventa á noventa y cinco ps	90 "	—á—	95 "
Planchas de fierro, docena, treinta y dos pesos	" " "	—"—	32 "
Picos de fierro, docena, ciento veinte y cinco pesos	" " "	—"—	125 "
Puntillas para zapatero, quintal, ciento cincuenta á ciento sesenta pesos	150 "	—á—	160 "
Podaderas, docena, cincuenta a sesenta pesos	50 "	—á—	60 "
Parrillas surtidas, docena, sesenta á setenta pesos	60 "	—á—	70 "
Pasadores id., docena, treinta y cinco á cuarenta y cinco ps	35 "	—á—	45 "
Porta-carabinas pintadas al oleo, una, seis ps	" " "	—"—	6 "
Porta-bayonetas, idem idem, una, seis ps	" " "	—"—	6 "
Porta-fusiles, uno, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Porta-cajas pintadas al oleo, una, nueve pesos	" " "	—"—	9 "
Parches para cajas de guerra, uno, once pesos	" " "	—"—	11 "
Plomo en barra o en chapa, quintal, ciento quince á ciento diez y seis pesos	115 "	—"—	116 "
Pellones tucumanos, uno, doscientos ps	" " "	—"—	200 "
Paraguas, uno, treinta á ciento veinte ps	30 "	—á—	120 "
Pequines de seda, vara, veinte y cinco pesos	" "	—"—	25 "
Percales, yarda, diez a diez y seis reales	1 2	—á—	2 "
Pergaminos, uno, trece á quince pesos	13 "	—á—	15 "
Pesa-licores, uno, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Pimienta negra, arroba, veinte y ocho á treinta pesos	28 "	—"—	30 "
Pistolas, par, ochenta a trescientos pesos	80 "	—á—	300 ,,
Pintura blanca, libra, doce á catorce reales	1 4	—à—	1 6
Pinzas surtidas, docena, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 ,,
Pértigos de lanza, uno, trescientos veinte á trescientos treinta pesos	320 "	—á—	330 "
Quitasoles, ciento cuarenta á novecientos pesos	140 "	—á—	900 "
Quinques de una luz, uno, cuarenta á cincuenta ps	40 "	—á—	50 "
Yd. de dos á cuatro luces, uno, ciento á doscientos ps	100 "	—á—	200 "
Quesos surtidos, uno, seis á ocho pesos	6 "	—á—	8 "
Rapé frances, libra, veinte y cinco á veinte y ocho ps	25 "	—á—	28 "
Yd. de la Princesa, libra, ocho á diez pesos	8 "	—á—	10 "
Ron americano de 28 grados, pipa, quinientos ochenta pesos	" " "	—"—	580 "
Remos, pié, seis reales	" " "	—"—	6
Rejas para arados, docena, sesenta y cinco pesos	" " "	—á—	65 "
Romanas, arroba, diez y ocho pesos	" " "	—"—	18 "
Riendas ordinarias, docena, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. de media medida con argollas, una, diez y ocho pesos	" " "	—"—	18 "
Ratoneras de fierro, docena, veinte y cinco á treinta ps	25 "	—"—	30 "
Relojes de bolsillo, uno, ciento a dos mil pesos	100 "	—á—	2000 "
Yd. de sobre mesa, uno, doscientos á cuatro mil ps	200 "	—á—	4000 "
Ripias, millar, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Rondanas y cuadernales, pulgada, siete reales	" " "	—"—	7
Sarga de Málaga, vara, veinte y ocho pesos	" " "	—"—	28 "
Sartenes surtidos, docena, cincuenta y cinco á noventa ps	55 "	—á—	90 "
Serruchos idem, docena, setenta y dos á ciento treinta ps	72 "	—á—	130 "
Seda en rama, libra, cien pesos	" " "	—á—	100 "
Sillas de asiento de madera, docena, doscientos á trescientos pesos	200 "	—á—	300 "
Ydem de caoba, docena, mil á mil doscientos pesos	1000 "	—á—	1200 "
Ydem de esterilla, docena, doscientos a setecientos ps.	200 "	—á—	700 "
Sierras grandes, una, setenta y ocho pesos	" " "	—á—	78 "
Sables, uno, dos y medio pesos fuertes	" " "	—"—	2½ p. f.
Semilla de lino, arroba, veinte pesos	" " "	—"—	20 "
Sombreros de paja Norte Americanos, docena, veinte á veinte y cuatro pesos	20 "	—"—	24 "
Yd de paño y de felpa, uno, cuarenta á cien pesos	40 "	—á—	100 "
Tachuelas, quintal, doscientos veinte á trescientos ps	220 "	—á—	300 "
Tabaco negro de primera, arroba, ciento á ciento diez pesos	100 "	—á—	110 »
Yd. id. de segunda, arroba, ochenta á noventa pesos	80 "	—á—	90 "
Yd. del Paraguay, arroba, cuarenta y ocho á setenta ps.	48 "	—"—	70 "
Yd. de Virginia, arroba, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "

Artículos	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. de mascar, arroba, cincuenta pesos	" " "	—»—	50 "
Tafetan frances de ana, metro, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Yd. de tres cuartas de ana, metro, catorce pesos	" " "	—"—	14 "
Té perla, libra, seis pesos	" " "	—"—	6 "
Yd. imperial, libra, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Yd. negro, libra, once pesos	" " "	—"—	11 "
Terciopelo liso, metro, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Yd. de miniatura, metro, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Tenazas para chimeneas, juego, veinte y cinco á cien ps	25 "	—á—	100 "
Tripe, yarda, veinte y dos á veinte y cinco ps	22 "	—á—	25 "
Tiradores, par, tres á treinta ps	3 "	—á—	30 "
Tijeras ordinarias, carton, diez á treinta pesos	10 "	—á—	30 "
Yd. regulares, carton, treinta á cincuenta ps	30 "	—á—	50 "
Yd. finas, docena, sesenta á setenta pesos	60 "	—á—	70 "
Tornillos de fierro, paquete, siete á ocho pesos	7 "	—á—	8 "
Tafiletes, docena, noventa á ciento cincuenta pesos	90 "	—á—	150 "
Talabros, uno, veinte á ochenta pesos	20 "	—á—	80 "
Ticholos, docena, veinte peso	" " "	—"—	20 "
Tinta para imprimir, libra, diez y seis pesos	" " "	—"—	16 "
Yd. en tarros para escribir, docena, seis á veinte pesos	6 "	—á—	20 "
Tiza, arroba, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Toallas, docena, cien pesos	" " "	—á—	100 "
Trué de hilo, yarda, ocho pesos	" " "	—á—	8 "
Tubos para quinqués, docena, diez y ocho á treinta y seis pesos	18 "	—á—	36 "
Tiros para sables de oficiales, uno, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Yd. id. para tropa, uno, catorce pesos	" " "	—"—	14 "
Velas de esperma, libra, diez á quince pesos	10 "	—"—	15 "
Vino catalan, pipa, quinientos cincuenta pesos	" " "	—"—	550 "
Yd. de Cette, pipa, quinientos quince pesos	" " "	—"—	515 "
Yd. de Málaga, pipa, setecientos cuarenta ps	" " "	—"—	740 "
Yd. en cajones, docena, cuarenta á ochenta y seis pesos	40 "	—á—	86 "
Yd. de Burdeos, docena, treinta y ocho á sesenta pesos	38 "	—á—	60 "
Yd. de Champaña, docena, ciento veinte peso	" "	—á—	120 "
Yd. de Madera, docena, ciento veinte pesos	" " "	—"—	120 "
Vinagre español, pipa, quinientos pesos	" " "	—"—	500 "
Yd. frances, pipa, cuatrocientos cincuenta pesos	" " "	—"—	450 "
Yerba paraguaya de primera, arroba, noventa á cien ps.	90 "	—á—	100 "
Yd. regular, arroba, setenta a ochenta pesos	70 "	—á—	80 "
Yd. paranaguá de primera, arroba, veinte y ocho á treinta pesos	28 "	—á—	30 "
Yd. de id. regular, arroba, veinte y cuatro a veinte y seis ps.	24 "	—á—	26 "
Yunques de fierro, libra, dos pesos	" " "	—"—	2 "
Zapatos ingleses, docena, doscientos cincuenta a trescientos pesos	250 "	—á—	300 "
Yd. de marroquin, docena, doscientos ps	" " "	—"—	200 "
Zarazas de 28 yardas, pieza, de treinta y cinco á cincuenta pesos	35 "	—á—	50 "
Yd. anchas de 24 yardas, pieza, cuarenta á sesenta ps	40 "	—á—	60 "
Yd. angostas de 21 yardas, pieza, cuarenta á cincuenta pesos	40 "	—á—	50 "

Frutos del Pais de Exportacion.

Artículos	Ps. rs.		Ps. rs.
Aceitunas de Mendoza, arroba, cuarenta y cinco pesos	" " "	—"—	45 "
Astas de novillo, millar, ochocientos pesos	" " "	—"—	800 "
Yd. al barrer, millar, trescientos cincuenta pesos	» » »	—»—	350 »
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, 13 ps plata	» » »	—»—	13 ps. pta.
Cueros frescos de vaca, uno, diez y seis pesos	» » »	—»—	16 »
Yd id. de novillo, uno, veinte y ocho ps.	" " »	—»—	28 "
Yd. salados de id, pesada de sesenta y tres libras, treinta y ocho á cuarenta y uno pesos	38 »	—á—	41 »
Yd. id. de vaca, pesada de 50 libras, treinta y seis ps	" " "	—"—	36 "
Yd. secos con garras, al barrer de todo estaqueo, pesada, cuarenta ps	" " "	—"—	40 "
Yd. de id., de 33 á 34 libras anchos á estilo de plaza, pesada, cuarenta y dos pesos	" " "	—"—	42 "
Yd. de 23 libras, anchos, de matadero descarnados, pesada, cuarenta y cuatro pesos	" "	—á—	44 »
Yd. de macho de natural angostos, descarnados de matadero, de 28 libras, pesada, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 a 28 libras, pesada, cuarenta y sies pesos	" " »	—"—	46 »
Yd. del Yuterior de 23 libras, pesada, cuarenta á cuarenta y dos pesos	40 »	—"—	42 "
Yd. de todo estaqueo de 24 libras, unos con otros, pesada, cuarenta y cuatro ps	" " "	—"—	44 "
Yd. de campo de esta Provincia, natural angosto de matadero, de 27 á 28 libras, pesada, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 »
Yd. de becerro, pesada, cincuenta y dos pesos	" " "	—"—	52 »
Ydem de nutria, libra	No hay		
Yd. de carnero lavados, mitad finos y mitad ordinarios, las 30 libras, docena, cuarenta pesos	» » »	—"—	40 »
Yd. de chinchilla, docena, cinco pesos plata	" " "	—á—	5 p pta.
Yd. de bagual, uno, doce á trece pesos	12 »	—á—	13 »
Caracues y canillas, millar, treinta y seis á sesenta ps	36 »	—á—	60 »
Carne salada, quintal, treinta y seis pesos	» » »	—»—	36 "
Cerda larga á estilo de plaza, arroba, ciento á ciento diez pesos	100 "	—á—	110 "
Yd. id. blanca, arroba, ciento cincuenta á ciento sesenta pesos	150 »	—»—	160 "
Yd. corta, buena mezcla, arroba, cuarenta y cinco á cuarenta y ocho pesos	45 »	—á—	48 »

Artículos	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. del Yuterior, arroba, veinte y tres reales plata	» » »	—á—	23 rs. pta.
Cola, arroba, veinte y cinco ps	" " »	—"—	25 »
Cebada, fanega, sesenta y cinco pesos	" " "	—"—	65 »
Fideos, arroba, treinta pesos	" » "	—»—	30 »
Ganado al corte, ó en rodeo, ... treinta ps.	" " "	—"—	30 »
Galleta de dieta superior, arroba, diez y seis pesos	" " "	—"—	16 »
Yd. buena, arroba, catorce peso	" " »	—"—	14 »
Grasa superior, arroba, treinta á treinta y dos pesos	30 "	—á—	32 »
Harina flor del pais, arroba, diez á once pesos	10 "	—á—	11 »
Yd. de San Juan y Mendoza, arroba, ocho pesos	" " "	—"—	8 »
Jergas cordobesas, una, cinco pesos	» » »	—»—	5 »
Lana criolla lavada, segun su calidad, arroba, treinta y dos á treinta y tres pesos	32 "	—á—	33 "
Yd. de Entre-Rios, arroba, veinte reales plata	" " "	—"—	2 4 pta.
Yd. sucia, mas ó menos ordinaria, arroba, catorce ps.	" " »	—"—	14 »
Yd. mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, treinta á treinta y cinco pesos	30 »	—á—	35 »
Yd. fina, arroba, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 »	—á—	45 »
Yd. id. lavada en pié, arroba, cuarenta y ocho á sesenta pesos	48 »	—á—	60 »
Yd. de Córdoba lavada, arroba, tres pesos plata	» » »	—"—	3 ps p.
Yd. de id. sucia, arroba (no hay)	No hay.		
Lenguas saladas, docena, cinco pesos	» » »	—"—	5 "
Leña de tala, carretada, cincuenta y cinco á cincuenta y seis pesos	55 »	—á—	56 "
Yd. de espinillo, carretada, cincuenta y cinco á cincuenta y seis pesos	55 "	—á—	56 »
Yd. blanca, carretada, treinta á treinta y un ps	30 »	—á—	31 »
Yd. en trozos, carretada, ochenta y ocho á noventa ps.	88 »	—á—	90 »
Yd. en rama, el peso, doce á veinte pesos	12 »	—á—	20 »
Maiz, fanega, de ciento veinte á ciento veinte y cinco p.	120 »	—á—	125 »
Novillos de carne gorda, uno, ochenta á ochenta y dos ps	80 "	—á—	82 »
Nueces, arroba, treinta y dos pesos	" " »	—"—	32 »
Ovejas y carneros, en majada ó al corte, cabeza, de dos y medio a tres pesos	2 4	—á—	3 »
Yd. á escojer, cabeza, tres pesos cuatro reales á cuatro pesos	3 4	—á—	4 »
Orejones con caroso, arroba, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Yd. sin caroso, arroba, veinte y seis pesos	» » »	—»—	26 "
Pluma de avestruz, blanca y negra, tejida, libra, siete a ocho pesos	7 »	—"—	8 »
Yd. de color tejida, libra, seis á siete pesos	6 "	—á—	7 "
Yd. suelta, libra, cuatro pesos	" " "	—á—	4 »
Papas, arroba, ocho á nueve pesos	8 »	—á—	9 »
Porotos, arroba, catorce pesos	» » »	—"—	14 "
Yd. del Yuterior, arroba, doce pesos	" " "	—"—	12 "
Pasas de uva de Mendoza, arroba, veinte y siete ps	» » "	—"—	27 "
Ponchos calamacos, uno, un peso plata	» » »	—»—	1 ps. pta.
Y... de apala, uno, seis reales plata	» » »	—»—	6 rs. pta.
Patas, millar, ciento veinte pesos	» » »	—"—	120 ps.
Sebo en rama de matadero, arroba, diez y ocho á diez y ocho y medio pesos	18 "	—á—	18 4
Yd. en pipas con grasa, arroba, veinte y dos á veinte y dos y medio pesos	22 »	—á—	22 4
Yd. en pipas, puro, arroba, veinte y tres á veinte y cuatro pesos	23 "	—á—	24 "
Yd. pisado de campo, arroba, diez y seis ps.	» » »	—»—	16 »
Sal en tierra, fanega, diez y ocho pesos	» » »	—»—	18 »
Yd. abordo, fanega, doce pesos	» » »	—»—	12 »
Trigo de pan superior, fanega, de cuarenta y nueve y medio á cincuenta pesos	49 4	—á—	50 »
Yd. regular, fanega, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Toros, uno, veinte y cinco pesos	» » »	—"—	25 »
Vacas gordas, una, sesentapesos	» » »	—»—	60 »
Zuelas de macho tucumanas, una, cuatro pesos dos rs. pta	» » »	—»—	4 2 pta
Yd. de hembra, tres ps. 2 rs. pta.	» » »	—»—	3 2 pta

Precios del Metalico y Cambios sobre Plazas Extrangeras.

Articulos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
Fondos públicos del 6 p ≡, sin renta, á la par			
Yd. id. del 4 p. ≡, sin renta, á la par			
Onzas de oro selladas, enteras, sin Riojanas, una, doscientos cincuenta y cuatro ps. cuatro rs	" " »	—»—	254 4
Yd. en macuquino sin Riojanas, una, doscientos cincuenta y un pesos cuatro reales	» » »	—»—	251 4
Yd. Riojanas, una, doscientos cuarenta y nueve pesos	» » »	—»—	2 9 »
Pesos fuertes, uno, diez y sies pesos cuatro reales	» » »	—»—	16 4
Medios pesos y pesetas de cordon, sin boliviano ni cortado, el peso, á quince ps. dos reales	» » »	—»—	15 2
Plata macuquina Boliviana, Cordobesa, y cortada, el peso, á catorce pesos	» » »	—»—	14 »
Cambio sobre Yuglaterra, á sesenta y ocho chelines la onza de oro sellada			
Yd. sobre Francia, ochenta y siete francos la onza de oro sellada			
Yd. sobre Norte-América, á la par			
Yd. sobre Rio Janeiro, á la par			
Yd. sobre Montevideo, á la par			

Buenos Ayres, Febrero 28 de 1850—

Pablo Santillan—Fermin de Yrigoyen—Miguel Antonio Saenz—Benito Real—Juan Higginbothom—Evaristo Pineda—Ricardo Sutton (hijo)—*Ruperto de la Concha*—

Es copia—

URQUIZA—FUENTES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 8 de Marzo de 1850.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½.*	*Contribucion cobrada.*
5,000	21	11	1,602 4	20 por 1848 y 849
2,000	8	23	263	
1,500	16	"	360	3 por 1849.
500	8	23	65 6	
200	"	"	26 2	
9,200			2,317 4	23

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Reptoria.*	*Letras de tier's*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 7	11,705,610 7½	266 4½	1,993,616 5	1,986	322,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	41,243 2						
Contribucion sobre billetes arriba demostrados	23						
	11,746,877 1½	266 4½	1,993,616 5	1,986	322,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba		" "	" "	" "	9,200		
Premio—id—id	2,317 4						
A D. Estevan Hallet y Ca., por impresiones	23		35,977				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	7,631						
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez, para—id—id	1,920						
Al Oficial cajero del Parque, para continuar la obra de albañileria en aquel establecimiento	8,000						
Existencia	11,726,985 5½	266 4½	1,957,639 5	1,986	312,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	11,746,877 1½	266 4½	1,993,616 5	1,986	322,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 8 de Marzo de 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devolucion's*
Ext'a. de ayer— De comisos y dep'to		2,882 1½		
Del Est'o	53,523 5	" "	" "	18 4
Entrada	1,682 7			
Salida	31,399			
Puerto	2,943			
Contribucion	5,218 3			
Comiso		69 2		
	94,766 7	2,951 3½	" "	18 4

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General	41,243 2			
Existencia	53,523 5	2,951 3½	" "	18 4
	94,766 7	2,951 3½	" "	18 4

Buenos Ayres, Marzo 8 de 1850—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Ynterino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Goleta nacional Santa Maria, de 20 toneladas, patron Antonio Brunelo, del Paraná el 1.º, con 180 fanegas cal; á la órden.

Garandumba n. Antonia, de 25 tns., p. José Figari, de San Salvador el 1.º, con 50 carradas leña; al patron.

Goleta n. Nueva Cristina, de 30 tns., p. Santiago Maglione, de Gualeguay el 28 del mes próximo pasado, con 450 postes, 225 medios id; á Gandulfo.

Paylebot n. Feliz, de 14 tns., p. José Catoni, de Mercedes el 23 del mes próximo pasado, con 115 cueros vacunos salados, 430 id. secos, 12 arrobas cerda, 4 y media pipas grasa; á Lanus

Paylebot n. Aurora, de 35 tns., p. Nicolas Morales, del Salto Oriental el 20 del próximo pasado, con 203 cueros vacunos salados, 1,361 id. secos, 40 arrobas sebo, 1, 00 astas; al patron.

Garandumba n. Alianza, de 15 tns., p. Carlos Sifredi, de San Nicolas el 1.º, con 50 arrobas cerda, 80 docenas cueros lanares, 143 cueros vacunos; al patron

Goleta n. Ysabel de 32 tns., p. José Cordeviola, de Santa Fé el 1.º, con 40 rayos algarrobo, 21 umbrales id., 259 fanegas carbon; á la órden.

Goleta entreriana Amelia, de 44 tns., p. Bernardo Vignale, de Gualeguaychú el 27, con 1,724 cueros vacunos salados, 13 pipas grasa; á B. Delfino.

Goleta santafecina Concepcion, de 29 tns., p. Francisco Colombo, de Paysandú el 1.º, con 1,266 cueros vacunos secos, 163 arrobas sebo; á Rousse.

Goleta entreriana Bella Juanita, de 60 tns., p. Manuel Gotuso, de Gualeguaychú el 1.º del corriente, con 2 y media pipas grasa, 556 cueros salados, 177 id. de potro, 29 arrobas lana, 331 id. id., 96 cueros vacunos secos, 59 arrobas cerda; á Bonorino.

Son Nacionales— 10

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos y consignatarios.

Balandra nacional Higinia, de 12 tns., p. P. Borzone, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta n. Nueva Ytalia, de 50 tns., p. A. Miguel, para el Paraná, con 3,000 pies pino, 25 pipas vacias; por el patron.

Queche n. San Jorge, de 14 tns., p. T. Ferrayis, para Gualeguaychú, con 500 baldosas, 100 pies tablas, 2 cajones vidrios; por el patron.

Lanchon entreriano Colombo, de 2 tns., p. M. Rivas, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Barca americana Edward Koppisch, de 249 tns., cap. Upton, para Salem, con 6,224 cueros vacunos secos, 1,503 id. id. salados, 47 chiguas cerda, 18 id. lana, 47 fardos cueros carnero, 19 fardos lana, 7,636 astas; por Gowland.

Bergantin americano Choctaw, de 245 tns., cap. Hintner, para las Yndias del Oeste, con 18 cajones tabaco de mascar, 100 cuñetes clavos fierro; por Zimmermann, Frazier y Ca.

Barca americana Undine, de 253 tns., cap. Dumbar, para Boston, con 2,005 cueros vacunos salados, 2,802 id. id. secos, 472 fardos lana, 14 chiguas id., 27,700 astas, 50 barricas rom; por Zimmermann y Ca.

Bergantin de guerra sardo Fama, comandante Sivori, para Montevideo.

Son Nacionales— 4
» Extrangeros— 4
Total— 8

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1849.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Zamudio, para que comparezca en el término de cuatro dias, por la oficina que sirve el que suscribe, á estar á derecho en el asunto que sigue con Doña Maria Costa sobre cobro de pesos, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres Marzo 9 de 1850. m5—4p.

Yzarrualde.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, y á pedimento de los interesados se ha de vender en pública subasta á quien mas diere á dinero de contado, en los dias 18, 19 y 20 del corriente, una casa perteneciente á la testamentaría de Da. Justa Cardenas de Piñero, calle Chile núm. 297; en terreno de veinte y seis y cuarta varas de frente al Sud y sesenta y ocho de fondo al Norte, tazada en 33,167 pesos, y por la cual en la subasta de la misma anterior se hizo oferta hasta 26,000 pesos. Las personas que gusten instruirse de los antecedentes relativos á este remate, pueden ocurrir á la Oficina del actuario que subscribe. Buenos Ayres, Marzo 8 de 1850.

Agrelo. m8—8p.

Aviso.

Se desea comprar una coleccion de la "*Gaceta Mercantil*" desde el año de 1829 á la fecha. La persona que la tuviese y deseare venderla encontrará comprador ocurriendo á esta Ymprenta.

Aviso.

Se ha perdido el dia 26 una llave en las dos cuadras de las calles Belgrano y Chacabuco hasta el Reñidero de Gallos. La persona que la haya encontrado, hará un gran favor en entregarla en esta imprenta. m2—3.

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.